



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El sicariato en jóvenes de 18 a 21 años y su incidencia en  
la seguridad ciudadana del distrito de San Martín de  
Porres-2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTOR:**

Rivera Zavala, Roger Luis (orcid.org/0000-0001-7286-8421)

**ASESOR:**

Mg. Molina Lancho, Carlos (orcid.org/0000-0002-8264-0436)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y  
Formas del Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA – PERÚ**

**2023**

### **Dedicatoria**

A Dios todo poderoso por guiar mi camino, por darme fuerzas para salir adelante y ser mi mayor fortaleza día a día.

A mi esposa por estar siempre en los buenos y en los malos momentos, brindándome su apoyo incondicional durante todo este tiempo que he logrado alcanzar mis objetivos y cumplir con mis metas en este proceso de formación universitaria.

### **Agradecimiento**

A Dios que está en los cielos, por darnos la vida y la salud, por guiarnos a través de la biblia y así lograr llevar un buen camino en nuestras vidas.

A las autoridades universitarias y particularmente a los directivos de la Facultad de Derecho, Ciencias y Humanidades, quienes promovieron e hicieron posible en el desarrollo de nuestras capacidades y superación profesional.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, MOLINA LANCHO CARLOS, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "El sicariato en jóvenes de 18 a 21 años y su incidencia en la seguridad ciudadana del Distrito de San Martín de Porres-2022", cuyo autor es RIVERA ZAVALA ROGER LUIS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 03 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CARLOS MOLINA LANCHO <b>DNI:</b> 31041202 <b>ORCID:</b> 000-0002-8264-0436	Firmado electrónicamente por: CMOLINAL el 11-12- 2023 12:23:06

Código documento Trilce: TRI - 0679154



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, RIVERA ZAVALA ROGER LUIS estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El sicariato en jóvenes de 18 a 21 años y su incidencia en la seguridad ciudadana del Distrito de San Martín de Porres-2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
RIVERA ZAVALA ROGER LUIS <b>DNI:</b> 09898910 <b>ORCID:</b> 0000-0001-7286-8421	Firmado electrónicamente por: RRIVERAZ el 25-12- 2023 16:37:57

Código documento Trilce: INV - 1544751

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor .....	iv
Declaratoria de originalidad del autor .....	v
Índice de contenidos .....	vi
Índice de tablas.....	vii
Resumen .....	viii
Abstract.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización .....	12
3.3. Población, muestra y muestreo .....	12
3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5. Procedimientos .....	13
3.6. Método de análisis de datos .....	14
3.7. Aspectos éticos .....	14
III.RESULTADOS:.....	15
IV.DISCUSIÓN.....	31
V.CONCLUSIONES .....	31
VI. RECOMENDACIONES .....	35
REFERENCIAS .....	36
ANEXOS .....	43

## Índice de tablas

Tabla 1 Fiabilidad de Rangos .....	15
Tabla 2 Prueba de fiabilidad .....	15
Tabla 3 Cuadro Estadísticos .....	16
Tabla 4 Prueba de Normalidad .....	17
Tabla 5 Correlación Rho Spearman .....	17
Tabla 6 Prueba de Normalidad .....	19
Tabla 7 Prueba Correlación Rho Spearman.....	20
Tabla 8 Prueba de Normalidad .....	20
Tabla 9 Prueba Correlación Spearman.....	21
Tabla 10 Pregunta 1 .....	21
Tabla 11 Pregunta 2 .....	23
Tabla 12 Pregunta 3 .....	24
Tabla 13 Pregunta 4 .....	24
Tabla 14 Pregunta 5 .....	26
Tabla 15 Pregunta 6 .....	27
Tabla 16 Pregunta 7 .....	28
Tabla 17 Pregunta 8 .....	29

## **Resumen**

Ante los efectos que causa el sicariato, produce la inquietud de la población, a su vez producen una alteración en el orden o convivencia ciudadana, debido a la participación de jóvenes en diversos ámbitos de interacción social, tales como el ámbito económico, social o cultural. Sin perjuicio de ello, pueden generar aspectos negativos a nivel social, como son la violencia o incremento de actos delictivos.

En los últimos años, el Perú viene sufriendo una exorbitante crisis emocional, social, política y económica debido a las altas cifras de criminalidad. San Martín de Porres es un distrito de la provincia de Lima, el cual afronta uno de los mayores problemas a nivel nacional, debido a las cifras muy altas de criminalidad, por el sicariato Juvenil que existe; lo cual generan una alta percepción de inseguridad a nivel social.

El problema del sicariato, actualmente, se asocia en gran medida con las conductas delictivas desplegadas por grupos juveniles. Ante esta problemática, el presente estudio plantea la propuesta de conocer la incidencia en la seguridad ciudadana ante el sicariato en jóvenes de 18 a 21 años del Distrito de San Martín de Porres.

El objetivo de este proyecto será, determinar si, el delito de sicariato juvenil incide negativamente en la seguridad ciudadana en el Distrito de San Martín de Porres.

Palabras clave: sicariato, incidencia, inseguridad.

## **Abstract**

Given the effects caused by hitmen, it produces concern among the population, which in turn produces an alteration in order or citizen coexistence, due to the participation of young people in various areas of social interaction, such as the economic, social or cultural sphere. Notwithstanding this, they can generate negative aspects at a social level, such as violence or an increase in criminal acts.

In recent years, Peru has been suffering an exorbitant emotional, social, political and economic crisis due to high crime rates.

San Martin de Porres is a district in the province of Lima, which faces one of the biggest problems at the national level, due to the very high crime rates, due to the Juvenile contract killing that exists; which generate a high perception of insecurity at a social level.

The problem of hitmen, currently, is largely associated with criminal behavior carried out by youth groups. Given this problem, the present.

The study proposes to know the impact on citizen security of hitmen in young people between 18 and 21 years old in the District of San Martin de Porres.

The objective of this project will be to determine if the crime of youth contract killing has a negative impact on citizen security in the District of San Martin de Porres.

Keywords: hitmen, incidence, insecurity.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La problemática del delito de sicariato en jóvenes de 18 a 21 años es un impacto muy característico en la inseguridad ciudadana del distrito de San Martín de Porres en el año 2022. Este fenómeno, que involucra la intervención activa de jóvenes en hechos delictivos como crímenes por encargo, ha suscitado una preocupación creciente en la colectividad, así como en las autoridades locales y expertos en seguridad pública.

Esta investigación, tiene como finalidad investigar y entender las causas, motivos y consecuencias de la intervención de jóvenes en el delito de sicariato por encargo, en el distrito de San Martín de Porres de Lima-Perú. En ese sentido, se investigará los factores socioeconómicos y sociales que repercuten en que los jóvenes cometen este tipo de delitos, involucrándose en organizaciones criminales que mantienen en zozobra el distrito vecinal.

Para esta investigación se tiene como objetivo, investigar las causas y consecuencias que nos deja un delito muy particular como es el sicariato; contexto que nos trae un resultado muy revelador en el aspecto penal y social, ya que, cada día nuestra sociedad está viviendo uno de los periodos más violentos y terroríficos del crimen organizado, dentro de ellas el delito de sicariato.

Según el informe anual de violencia 2022 presentado por el Observatorio Venezolano de la Violencia, el 29 de diciembre de 2022 la región Zulia alcanzó 35,0 muertes, por cada cien mil habitantes (100/m), lo que ubica al estado en el duodécimo lugar. En el ranking nacional, está empatado con Trujillo. Debe tomarse en consideración como igualmente importante la idea de que los asesinos también matan por ansia de poder, para colocarlos en posiciones más favorables dentro de los mismos grupos criminales a los que pertenecen y así pueden convertirse en modelos a seguir para otros jóvenes. Respecto a las percepciones nacionales sobre la violencia, el informe indicó que “el 70% de la población cree que el país seguirá igual (34%) entre 2021 y 2022 o que habrá un aumento (36%)”. Una pequeña pero significativa minoría de aproximadamente un tercio de la población (30%) cree que su situación ha mejorado durante este período. Lo que es importante resaltar en este sentido es que la mayoría de la gente se da cuenta de que la violencia en el país es un problema que aún existe y, por ende, afecta la vida cotidiana de todos los ciudadanos venezolanos.

Esta investigación se relaciona con la indagación de las consecuencias del asesinato de jóvenes sicarios, asimismo, se verá cómo se emplea a los jóvenes para cometer este delito y cuáles son las penas que se imponen por estas causas, Acuña, et al (2022). Pero primero debemos entender que el sicario es un asesino que mata por dinero o encargo. El sicario es un delincuente hábil, que trabaja como asesino profesional, la participación de jóvenes sicarios ha incrementado la inseguridad ciudadana, problema que afecta a nuestra sociedad tanto cultural como evolutivamente. Los problemas de seguridad que tiene el distrito han llevado al alcalde a solicitar al gobierno que declare en estado de emergencia, ya que el distrito cuenta, aproximadamente con 800 mil habitantes, teniendo 960 policías activos, de los cuales solo 300 salen a patrullar, es así que el alcalde Hernán Sifuentes dentro de su pedido solicita un aproximado de 2500 policías. Esto salió en una nota de prensa del gobierno que lleva como título Declaran Estado de Emergencia. (2023)

Aliaga, et al (2017). Esto nos lleva a otra problemática importante, que son el incremento del sicariato juvenil, que también involucran a los jóvenes de 18 años de edad, los cuales serán benevolentes por las leyes y a su vez son presas fáciles de las organizaciones criminales, ya que, provienen de familias disfuncionales y con problemas económicos, porque no se entiende cómo un joven, desarrolla un comportamiento delictivo y agresivo, así mismo saber cuáles fueron los factores dominantes que lo llevaron a este mundo. Los sicarios juveniles son personas que se sumergen en carreras criminales desde muy corta edad. Estos asesinatos en los barrios de Lima, en su mayoría por jóvenes sicarios, no son noticia en este momento por parte de la prensa, pero el daño que estos crímenes causan a la sociedad es sorprendente, dado el alcance y brutalidad de las ejecuciones. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019).

Los ciudadanos tienen miedo a declarar y denunciar por miedo a las represalias, ya que los ejecutores de estos delitos son muy avezados, esto provoca que haya menos gente en las calles ya sea comprando o compartiendo en restaurantes o centros comerciales, esto afecta la economía de la zona a tal punto que hay negocios que cierran sus puertas por falta de público, el bajo interés de personas a realizar transacciones, el desinterés en invertir debido al miedo de ser

objetivos de sicarios o extorsionadores, causando una exorbitante crisis emocional, social, política y económica debido a las altas cifras de criminalidad, llegando a clasificar al distrito como zona muy peligrosa. Vega, R. (2020)

En el Perú, el sicariato juvenil no está distribuido uniformemente, el **INEI** [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1532/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1532/libro.pdf) (Pág. 70) informo que en el año 2017 se produjeron 93 muertes por encargo donde Lima fue el epicentro de estos asesinatos con 34 ejecuciones por este delito, dentro de ello tenemos al distrito en investigación, con 4 homicidios de este tipo, siendo los lugares más peligrosos en términos de seguridad ciudadana y asesinatos por encargo, se pueden apreciar como las bandas organizadas reclutan a jóvenes y los adiestran para este mundo del sicariato.

Vargas, R. (2017) considerando sus edades entre jóvenes de 18 a 21 años podemos ver que después de ser apresados, se toman como atenuantes, el ser, su primera vez en la delincuencia, así como el no contar con antecedentes penales y el tercer punto, sería estar bajo el estado de estupefacientes, pero en julio del año 2015 se promulgó la Ordenanza 1181, más conocida como la Ley del Sicariato, que incluía los artículos 108-C y 108-D del Código Penal y aumentaba las penas hasta cadena perpetua.

Luego de evaluar la situación confusa el problema general es ¿El delito de sicariato en jóvenes de 18 años a 21 años, incide en la seguridad vecinal del distrito? Por lo que los problemas específicos son: ¿Cuál son los tipos de riesgos de la localidad en cuanto a la seguridad ciudadana por el delito de Sicariato juvenil? Y ¿Cuál es el nivel de daños económicos y sociales que deja el delito de sicariato juvenil en la zona de estudio?

La justificación de la presente indagación se dividirá en tres aspectos, los cuales son la teórica que su objetivo es provocar un análisis crítico, particularmente fomentar una discusión en el ámbito académico, sobre los conocimientos acerca del tema y los que se obtenga durante el tiempo de la elaboración del proyecto, también la justificación práctica, ya que, tiene como fin ayudar a nuestra investigación a resolver problemas que existen, ya que, es probable que se propongan estrategias para determinar los resultados y la metodología cuyo fin es

elaborar una nueva estrategia para generar conocimientos que sean válidos y fiables.

Acuña, et al (2022). Así mismo tomaremos para esta investigación, la justificación social, ya que se pretenderá ver la situación de violencia que afronta la población, tomando en cuenta, como un sujeto se motiva a pertenecer a una organización criminal con el fin de cometer actos delictivos, como el sicariato, ya que consiste en matar a un agente pasivo por una suma de dinero, causando una exorbitante crisis emocional, social, política y económica debido a las altas cifras de criminalidad, llegando a clasificar al distrito como zona muy peligrosa y sobre todo el aumento de este tipo de delito. También, tomaremos como un agravante la inmigración de ciudadanos extranjeros con antecedentes delictivos, ya que las necesidades que viven día a día y su nivel de agresividad que tienen como personas, han hecho de que el país se vuelva más inseguro en estos dos últimos años. Según INFOBAE en un reportaje que realizo este año (2023). Donde el apodado Mellizo fue capturado, tras descuartizar a un integrante rival.

**La hipótesis general es** “El sicariato en jóvenes de 18 a 21 años y su incidencia en la seguridad ciudadana del Distrito de San Martin de Porres-2022”

Las hipótesis específicas son: **HE1** “El nivel de riesgo del ciudadano de San Martin de Porres repercute negativamente en la seguridad ciudadana en el Distrito de San Martin de Porres”. **HE2** “El nivel de daños económicos y sociales ocasionados por el delito de sicariato juvenil perjudica al Distrito de San Martin de Porres”.

Así mismo el objetivo general es “realizar un estudio integral y profundo sobre la problemática del sicariato juvenil en San Martin de Porres, 2022”. En objetivos específico tenemos: **OE1**: “Identificar el nivel de riesgo de la población del distrito y su repercusión en la seguridad ciudadana distrital de San Martin de Porres”. **OE2**: “Identificar el nivel de daños económicos y sociales que deja el delito de sicariato juvenil en la zona de San Martin de Porres”.

## II. MARCO TEÓRICO

Para el investigador panameño López (2022), el sicariato, una forma de delito introducida en Panamá, tiene hoy un impacto significativo y preocupante en el país. Inicialmente, se contrataba a asesinos extranjeros para llevar a cabo este tipo de delitos, pero después de unos años, los pandilleros locales comenzaron a ejercer su oficio como asesinos por diversas razones. Durante décadas, Panamá sirvió como ruta de drogas desde Sudamérica hacia México y Estados Unidos. Las muertes a manos de asesinos en el país durante la pandemia han llegado a ser tan graves que se ha vuelto difícil de controlar y ha creado un malestar social generalizado. El asesino nació en nuestro país en 2003 y fue ejecutado principalmente por sicarios provenientes de Sudamérica, y finalmente por aquellos facilitados por bandas dedicadas al narcotráfico en el país. Este método criminal cobra cada día más víctimas, entre ellas un gran número de jóvenes. No se respeta el lugar ni el momento del accidente mortal, y no se tiene en cuenta si la víctima estaba sola o acompañada de reuniones o fiestas, generándose víctimas secundarias que “normalmente no tienen conexión con el objetivo”. En Panamá, las estadísticas muestran que el número de víctimas de asesinatos está aumentando debido a la rivalidad entre pandillas, el narcotráfico, el amaño de partidos, la delincuencia y arraigados actos de intimidación y venganza, que ocurren en muchos países, al menos en este país.

Podemos considerar en su artículo científico, (Zuñe , 2023, pág. 12) por ser menores son muy accesibles para el crimen organizado y cero responsabilidad, los medios alicientes, menores vulnerables, de hogares de violencia a veces inclusive no bien remunerados. El gobierno ha actuado de una manera eficaz con leyes como el artículo 20° inciso 2 del Código Penal (1991), donde menciona esto con el objetivo que los menores infractores sean procesados en foro común, en este caso se ve 2 líneas divergentes uno de hogares defectuosos y otro muestra el gobierno que tiene que actuar con cosas básicas en calidad de vida, para que no entren en estas bandas de criminales organizados.

Podemos afirmar en su tesis Bautista et al, (2023) donde menciona que en el año 2021, el pueblo guadalupano estaba conmocionado, por crímenes de jóvenes de su localidad y el crecimiento descomunal de asesinatos por sicariato, tal hecho motivo a las autoridades de la localidad a actuar en control y sanción

inmediata, para frenar esta ola de asesinatos. (Bautista & Julca , 2023, pág. 8) Estos individuos jóvenes involucrados en actividades delictivas son reclutados por organizaciones criminales debido a su edad. Este reclutamiento se aprovecha de las medidas de protección o socioeducativas aplicadas a personas de su edad. En muchas ocasiones, estos adolescentes son introducidos en el mundo del crimen por sus propios padres, como se evidencia en el caso de Polvos Azules, donde dos jóvenes declaran que sus padres estaban a cargo de extorsiones y cobro de cupos.

Es importante destacar que estos jóvenes a menudo son liberados por tener derechos que los protegen y que se aplican por su edad, lo que contribuye al crecimiento de esta ola delincuencia. Esta problemática persiste debido a la falta de medidas adecuadas, tanto para las personas mayores que manipulan a los jóvenes como para los propios adolescentes que ejecutan estos delitos que perturban la integridad y la vida de otros seres humanos. (Bautista & Julca , 2023, pág. 8)

También menciona Nuñez, (2023) como objetivo general analizar la conexión entre el fenómeno del sicariato y la inseguridad ciudadana en las localidades que conforman la jurisdicción de la fiscalía de Huaura, contemplando los periodos, entre los años 2021 y 2022. La metodología, es un análisis que se llevó a cabo, utilizando un enfoque cualitativo. Esta elección se basa en la complejidad que implica cuantificar los fenómenos del entorno social. Los resultados, este estudio obtenido a través de la realización de tres entrevistas y el examen detenido de las preguntas dirigidas a los participantes, se sometió a un análisis que empleó la técnica de triangulación de datos. Es relevante destacar que los participantes fueron designados como E1, E2 y E3. Conclusión, el fenómeno del sicariato está directamente vinculado con la sensación de inseguridad ciudadana, en las provincias, bajo la jurisdicción de la fiscalía de Huaura, durante el período 2021-2022. La divulgación de noticias tan alarmantes, como el sicariato contribuye significativamente, a generar una fuerte sensación de inseguridad en la población, especialmente cuando no se logra identificar a los responsables de estos actos delictivos. En este sentido, las estadísticas reflejan que la percepción de inseguridad ciudadana en dicha región alcanzó un 93.6 % en el año 2022.

En primer lugar, Farfán Reyes, Vanessa Sofía Del Carmen (2023), en su estudio investigativo titulado "Vínculo entre el Delito de Extorsión y el Homicidio en la Jurisdicción de Sullana en el Año 2022", destaca que la conexión entre la extorsión y el asesinato se origina mayormente debido al temor de las víctimas y que los delincuentes cumplan sus amenazas, lo que causaría zozobra en la ciudadanía, transformándose así en víctimas potenciales. Además, tanto la extorsión como el homicidio tienen un efecto igualmente perjudicial en la sociedad, provocando una constante impresión de inseguridad en el ciudadano, pues ambos crean temor en la víctima y que su integridad física estén constantemente en riesgo, por lo que se concluye que el delito es chantaje, se refiere al delito de homicidio, el cual se debe principalmente al sentimiento de inseguridad de los ciudadanos, lo que provoca efectos sociales negativos en los Sullanenses, debido a que el individuo extorsionado tiene desconfianza, pues puede ser víctima de un sicariato.

Asimismo menciona Acha, (2022) en su tesis, El Estado Peruano, con el objetivo de frenar y reducir la elevada tasa de asesinatos, promulgó el Decreto Legislativo N° 1181 en julio del 2015. Este decreto introdujo el artículo 108-C del Código Penal, donde se tipifica al sicariato de la siguiente manera: "Aquel que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico de cualquier otra índole (...)", con penas que varían desde 25 años de prisión hasta cadena perpetua en presencia de agravantes. La motivación del legislador para esta promulgación fue la existencia de una aparente laguna legal en el Código Penal, lo que generaba impunidad en procesos de crímenes por encargo (sicariato). Además, se consideraba que las penas moderadas carecían de carácter ejemplarizante y no tenían un efecto disuasorio sobre los perpetradores de dicho delito. Es importante señalar que esta aseveración no es exacta, ya que el acto de "matar a un individuo por un patrimonio económico" siempre ha sido penalizado en nuestro sistema legal como asesinato calificado por beneficio, conforme al artículo 108° inciso 1 del Código Penal. Esto ha sido históricamente considerado como el delito de sicariato, así lo precisa el Dr. Castillo Alva, quien expone que tal delito implica "matar buscando alcanzar una mejora patrimonial o económica, ya sea para acrecentar su activo o solo eliminar al pasivo", con una condena no menor de 15 años de cárcel, según lo establece la jurisprudencia, como se menciona en el R. N. N° 1599-2011- Lima. (Salinas Siccha, 2011, pág. 11).

Mencionamos a González, ( 2023), Costa Rica en su artículo científico, profundizar en el complejo entramado de factores que llevan al reclutamiento de niñas y adolescentes en actividades vinculadas con el crimen organizado en México, específicamente relacionado con la trata de personas. El objetivo es abordar este fenómeno más allá de su clasificación como un simple delito. Para lograr esto, se emplea una metodología narrativa de enfoque cualitativo, dada la dificultad de inmersión en el contexto ilegal y violento del crimen organizado. Además, se utiliza un conjunto de técnicas orales, interactivas y escritas, que incluyen entrevistas semiestructuradas a profesionales del ámbito jurídico, institucional y de Trabajo Social. Menciona que en los años 2006 el gobierno mexicano planeo finiquitar a las bandas organizadas, capturando solo a cabecillas de las bandas organizadas, se hizo, pero se fragmento y aumento la delincuencia se ramifico y reclutaron niños para cometer sus actos delincuenciales. (González Jiménez, 2023, pág. 3)

También Frías (2022) Ecuador, menciona en su tesis en examinar la relación entre la proporcionalidad de la pena y el sicariato, empleando un enfoque cualitativo. Este enfoque permitió llevar a cabo una investigación a diferentes niveles, incluyendo la exploración, la descripción y el estudio documentario, con la intención de respaldar de manera jurídica y doctrinaria las penas que se deberían imputar al autor intelectual, así como para el ejecutor material de este tipo de delito. También facilitó la comprensión del vínculo entre estos dos actores, en la culminación de la agresión. Se emplearon diversas maneras de indagación, como la documental, bibliográfica y de campo, para sistematizar la información recopilada de fuentes bibliográficas y jurisprudenciales, así como las entrevistas interpersonales a profesionales en la materia. Estas entrevistas proporcionaron respuestas que sirvieron como apoyo y contribuyeron a los discernimientos obtenidos al finalizar la investigación. En última instancia, se concluyó que la proporcionalidad de la pena no radica en ajusticiar de manera uniforme una conducta punible, si no, que requiere que el juez penal evalúe los contextos y hechos principales del inter criminis para ajustar la pena de acuerdo con las acciones de cada sujeto.

También Wael Sarwat, (2019) México, sostiene en su artículo científico una nota, "Joselyn, 'la niña sacaría', encontrada cercenada en una nevera", publicado en el periódico Infobase el 6 de septiembre de 2019, donde hace referencia a una juvenil que integraba a un cártel de mujeres, buscando competir con otras organizaciones criminales, operando en la zona norte del país. En una nota posterior del mismo periódico titulada "Mataron a supuesto sicario en Río Verde: el cual contaba con un prontuario criminal desde los 10 años", se refiere la historia de un muchacho hallado muerto a los 20 años, con antecedentes delictivos a partir de los 10 años. También, se rescata una cifra estimada de 30,000 niños alistados por el crimen organizado, dato respaldado por una investigación de la OEA.

Finalmente, consideraremos como autor de referencia a CONACEC (2021), quien sostiene que la seguridad ciudadana tiene su raíz en el ámbito social y se fundamenta en la confianza percibida, la cual implica la ausencia de riesgos tanto físicos como psicológicos. Según esta institución nacional, es responsabilidad del Estado garantizar la vida y las libertades de todos los ciudadanos. Según su argumento, se comprende que la seguridad de los ciudadanos debe ser promovida por las autoridades gubernamentales, quienes deben fomentar factores que contribuyan a la disminución de la violencia y la inseguridad.

Asimismo Jaramillo Rueda, (2023) Ecuador, en su tesis menciona, que el fenómeno del sicariato es reconocido a nivel global y Ecuador no es una excepción, ya que este delito tiene una larga historia en el país. Sin embargo, uno de los factores que ha contribuido significativamente a su aumento es la influencia del narcotráfico, lo que ha llevado a un rápido crecimiento del sicariato a nivel nacional. La expansión de este delito en el año 2022 evidencia una seria amenaza para la seguridad ciudadana. Es importante destacar que la normativa actual favorece a los delincuentes y deja a las víctimas desprotegidas, como, se ejemplifica en la posibilidad de que un sicario pueda cometer un asesinato y luego salir en libertad para reincidir en el mismo delito después de unos días. Esto subraya la necesidad urgente de actualizar y reformar las leyes penales de acuerdo con la realidad y los cambios sociales actuales. La aplicación de medidas más rigurosas en la ley, el aumento de las penas y la revisión de la imputabilidad de los adolescentes son

algunas de las soluciones que podrían considerarse para mejorar el sistema de justicia.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

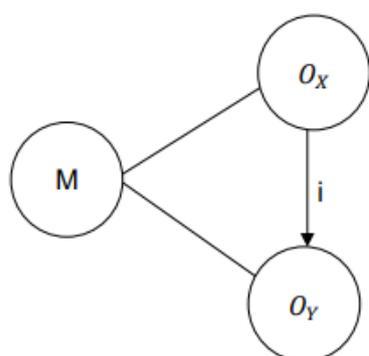
##### Tipo de investigación

Reconocemos que cada investigación tiene un propósito específico, lo cual justifica la naturaleza aplicada de este tipo de investigación, ya que se busca resolver problemas y aplicar las ilustraciones obtenidas (Ortega, 2017). Se emplea un enfoque cuantitativo, dado que se plantea una hipótesis y se compilan datos para su posterior examen detallado (Hernández y Mendoza, 2018).

El presente trabajo de investigación, es tipo básico aplicado, siendo su enfoque cuantitativo, porque el tema de investigación nos permitirá comprender y desarrollar los datos recopilados en este trabajo de investigación. (Duoc uc, 2023)

##### Diseño de investigación

De esta manera, esta indagación adopta un enfoque no experimental, dado que no hay control sobre las variables y no se manipularán; se trata de un diseño transversal, ya que se analiza la incidencia en un único momento. En términos de su alcance, se considera un diseño correlacional causal, pues busca evaluar el grado de asociación entre variables y explorar las posibles causas subyacentes (Aching Sanchez, 2022).



Dónde:

**M:** Muestra

**Ox:** Observancia de la variable Delito de Sicariato Juvenil

OY: Observancia de la variable Seguridad Ciudadana

i: Incidencia del delito de sicariato juvenil en la seguridad ciudadana

### **3.2. Variables y operacionalización**

#### **Delito de sicariato juvenil**

Se trata de una variable independiente con características cuantitativas, de acuerdo con lo planteado por alcalde (2019), se define como una persona joven entre 18 a 21 años que realiza muertes a cambio de recibir una suma monetaria, que pueda suplir con sus necesidades primordiales.

#### **Seguridad Ciudadana**

Es una variable dependiente de categoría cuantitativa. Según Conasec (2020), la seguridad ciudadana es de naturaleza social y se fundamenta en percepciones de confianza, las cuales se interpretan como la ausencia de riesgos tanto físicos como psicológicos. En este contexto, el Estado protagoniza un papel esencial al garantizar la existencia y la libertad de sus ciudadanos.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **Población:**

La población que se tomará para realizar el estudio, estará a cargo de abogados profesionales en derecho penal, con conocimiento y experiencia en sicariato, del distrito a investigar.

**Criterios de inclusión:** Se incluyó en el presente trabajo ha expertos en la materia, tales como magistrados, abogados litigantes conocedores del derecho penal, especializados en los temas de sicariato.

**Criterios de exclusión:** Se excluye a abogados en derecho civil y que no tengan especialización en derecho penal con conocimiento en sicariato.

**Muestra:** el trabajo de investigación se centralizó en la población que está siendo utilizada, en el distrito de investigación, contando con un total de 500 abogados que ejercen en el distrito, 50 abogados son penalistas y de ese total, 20 son abogados penalistas expertos y conocedores del tema de sicariato.

**Muestreo:** siendo en este caso el Distrito de San Martín de Porres.

### **3.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnica**

Así mismo, se aplicará la encuesta, dirigida a especialistas en derecho penal, para lograr determinar el delito del sicariato juvenil y el nivel de seguridad ciudadana relacionado a la investigación.

#### **Instrumentos**

Se empleará un cuestionario que consta de 8 preguntas, utilizando una escala de Likert, con la intención de investigar la variable delito de sicariato juvenil y la variable seguridad ciudadana.

#### **Validez**

La validación de los instrumentos fue ejecutada por tres especialistas en derecho penal, Jimena Rufino, Violeta; Rojas Mayta, Ketty; Salas Quispe, Mariano, quienes evaluaron cada uno de los enunciados de los cuestionarios.

### **3.5 Procedimientos**

Para realizar la investigación, se consiguió el permiso necesario de los participantes una vez que aprobaron su participación en el estudio. En la siguiente fase del proyecto, se utilizarán los instrumentos en oficio del tamaño de la población y muestra establecida. Posteriormente, se analizará la información recopilada y se obtendrán conclusiones basadas en la comparación de los resultados con los antecedentes existentes

Para poder realizar y demostrar la hipótesis general, la variable Independiente, Delito Sicariato está compuesto por la pregunta 1 y pregunta 2 se aplica la metodología de baremos utilizando máximo, mínimo, rango y amplitud. Con relación a la Variable 2 dependiente, Seguridad Ciudadana. Está compuesto por las preguntas pregunta 3, pregunta 4, pregunta 5, pregunta 6, pregunta 7, pregunta 8.

Con relación a Nivel de Riesgo se procesa pregunta 2, pregunta 3, pregunta 8 para demostrar hipótesis específico 1 con relación a la variable 2 seguridad ciudadana, compuesta por la pregunta 3, pregunta 4, pregunta 5, pregunta 6, pregunta 7, pregunta 8. y se aplica la prueba correlación rho Spearman.

Se aplicó en los datos escala de Likert, donde:

1 = Totalmente en desacuerdo.

2 = En desacuerdo

3 = Ni en acuerdo ni desacuerdo.

4 = De acuerdo

5 = Totalmente de acuerdo

Luego se procesó la metodología de baremos bajo, medio, alto.

### **3.6 Método de análisis de datos**

Para este estudio, se llevará a través de un análisis de los datos obtenidos, utilizando el software SPSS versión 27, así como hojas de cálculo de Microsoft Excel. Estos materiales serán utilizados para generar las tablas de distribución de frecuencias solicitadas para el análisis descriptivo de los datos.

### **3.7 Aspectos éticos**

En esta averiguación se siguieron rigurosamente los manuales éticos y las normas aceptadas en la investigación, utilizando las pautas de la APA 7ª edición para las citas, que incluyen los datos del autor y el año de la investigación, tanto en la representación del problema, los antecedentes y el marco teórico. Además, se respetó la normativa establecida por la Universidad César Vallejo, en cuanto a la guía vigente. RVI N°062-2023-VI-UCV En relación con la información de los encuestados y los procedimientos, se garantizó la confidencialidad total. También se tuvo en cuenta la observancia y el cumplimiento de los principios de veracidad, honestidad y responsabilidad. Es significativo recalcar que los resultados emanados en esta investigación serán utilizados exclusivamente con fines académicos y en beneficio del conocimiento jurídico.

#### IV. RESULTADOS:

Se toma la fiabilidad del cuestionario compuesto de 8 preguntas (Ítems) se sube a un Excel Microsoft 2021 y después se sube al SPSS versión 27, le hacemos la prueba de fiabilidad.

Cuando definimos, la fiabilidad se describe de la coherencia o estabilidad de una medida. Es la dilucidación técnica afronta tanto asuntos teóricos y prácticos, implica investigar el nivel de error de comprobación presente en una herramienta de medición, tomando en consideración tanto la varianza sistemática como la varianza aleatoria (Kerlinger & Lee, 2002) la confiabilidad de un instrumento varía según la cantidad de errores de medición que pueda contener, siendo menor en aquellos con más errores y mayor en aquellos con menos errores.

**Tabla 1 Fiabilidad de Rangos**

Intervalo al que pertenece el coeficiente Alfa de Cronbach	Valoración de la Fiabilidad de los Ítems analizados
0.0 : 0.5	Inaceptable
0.5 : 0.6	Pobre
0.6 : 0.7	Débil
0.7 : 0.8	Aceptable
0.8 : 0.9	Bueno
0.9 : 1.0	Excelente

Nota: De la base de Excel y subido al SPSS versión 27. Se puede advertir que la confiabilidad no puede ser menor de 0.80. (Carmines & Zeller, 1979) también citado (Kerlinger & Lee, 2002) y citado (Quero Virla, 2010, pág. 2).

Tabla 2 Prueba de fiabilidad

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.95	8

Nota: según la tabla 2 se hace el ensayo de fiabilidad del cuestionario de 8 ítems (preguntas), el alfa e Cronbach sale 0.98 de una calificación de 1 al 100% esto equivale al 95% de fiabilidad. Demostrándose en la escala de fiabilidad excelente.

Tabla 3 Cuadro Estadísticos

<b>Estadísticos</b>								
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8
N	20	20	20	20	20	20	20	20
Media	3,4500	1,8500	4,7500	3,7500	4,3000	2,6500	4,4000	3,0000
Error E. de la M.	,24575	,15000	,09934	,20359	,20647	,29267	,15218	,27145
Mediana	3,5000	2,0000	5,0000	4,0000	4,5000	2,0000	4,5000	3,0000
Moda	3,00	2,00	5,00	4,00	5,00	2,00	5,00	2,00 <sup>a</sup>
Desv.	1,0990	,67082	,44426	,91047	,92338	1,30888	,68056	1,21395
Varianza	1,208	,450	,197	,829	,853	1,713	,463	1,474
Asimetría	-,784	1,340	-1,251	-,378	-1,569	,418	-,712	,000
Error E. de A	,512	,512	,512	,512	,512	,512	,512	,512
Curtosis	,934	5,017	-,497	-,371	2,267	-,949	-,446	-1,011
Error E. de C.	,992	,992	,992	,992	,992	,992	,992	,992
Rango	4,00	3,00	1,00	3,00	3,00	4,00	2,00	4,00
Mínimo	1,00	1,00	4,00	2,00	2,00	1,00	3,00	1,00
Máximo	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Suma	69,00	37,00	95,00	75,00	86,00	53,00	88,00	60,00

a. Existen múltiples modos. Se muestra el valor más pequeño.

Nota: Según la tabla 3 se obtiene que la media en la p3 es mayor que las otras medias de las preguntas con 4.75, se observa que la mediana es variada con relación a las otras medianas, por ejemplo, p1 es 3, p2 es 2, p3 es 5, p4 es 4, p5 es .5, p6 es 2, p7 es 4.5, p8 es 3.

## Contrastación de Hipótesis

### Prueba de hipótesis

#### Hipótesis general

Ho: El sicariato en jóvenes de 18 a 21 años, tiene incidencia en la seguridad Ciudadana del Distrito de San Martín de Porres-2022 provienen de una distribución normal.

H1: El sicariato en jóvenes de 18 a 21 años y su incidencia en la seguridad ciudadana del Distrito de San Martín de Porres-2022.

### Prueba de Normalidad

Tabla 4 Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V 1 Delito Sicariato	,438	20	,000	,611	20	,000
V 2 Seguridad Ciudadana	,308	20	,000	,765	20	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Según la tabla 4, se observa la prueba de Normalidad, para determinar la normalidad de las variables, a través de la prueba de Shapiro-Will porque son menores de 30 en nuestro caso son 20, por lo expuesto, se proyecta las siguientes hipótesis para exponer la normalidad:

Ho: El sicariato en jóvenes de 18 a 21 años y su incidencia en la seguridad Ciudadana del Distrito de San Martín de Porres-2022 provienen de una distribución normal.

H1: El sicariato en jóvenes de 18 a 21 años y su incidencia en la seguridad ciudadana del Distrito de San Martín de Porres-2022

Consideramos la regla de decisión:

$p < 0.05$ , se rechaza la Ho. Se hace la prueba correlación rho Spearman

$p > 0.05$ , no se rechaza la Ho. Se hace la correlación de Pearson

Utilizando el SPSS, nos arroja: y nos demuestra que utilizaremos la prueba Rho Spearman.

Tabla 5 Correlación Rho Spearman

Correlaciones		V 1 Delito Sicariato	V 2 Seguridad Ciudadana
V 1 Delito Sicariato	Coefficiente de correlación	1,000	,508*

Rho de Spearman	Sig. (bilateral)	.	,022
	N	20	20
V 2 Seguridad Ciudadana	Coefficiente de correlación	,508*	1,000
	Sig. (bilateral)	,022	.
	N	20	20

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota: Según la Tabla 5 los datos alcanzados del Microsoft Excel 2021 y subidos al SPSS **Statistics** Versión 27, se observó un coeficiente según la correlación Rho Spearman de  $r = 0.508$ , con un  $p=0.000$  ( $p < .05$ ), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Por lo tanto, se expresa que existe una correlación positiva moderada, en Variable 1 Delito Sicariato y Variable 2 seguridad ciudadana se demuestra Hipótesis alterna H1: El sicariato en jóvenes de 18 a 21 años y su incidencia en la seguridad ciudadana del Distrito de San Martin de Porres-2022.

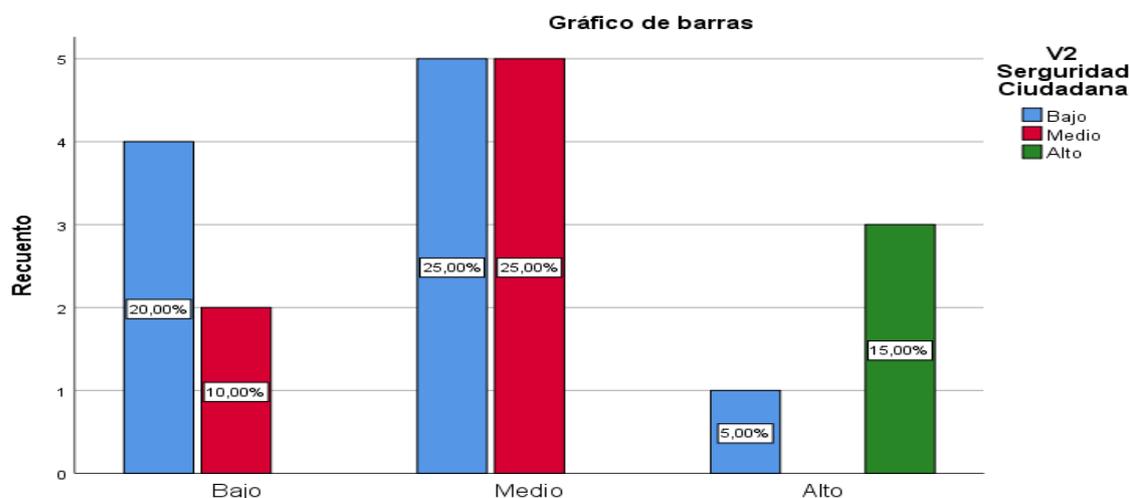
*Tabla 6 Tabla Cruzada v1 Sicariato y variable 2 Seguridad Ciudadana*

**Tabla cruzada V1 Sicariato\*V2 Seguridad Ciudadana**

		V2 Seguridad Ciudadana				
		Bajo	Medio	Alto	Total	
V1 Sicariato	Bajo	Recuento	4	2	0	6
		% dentro de V1 Sicariato	66,7%	33,3%	0,0%	100,0%
	Medio	Recuento	5	5	0	10
		% dentro de V1 Sicariato	50,0%	50,0%	0,0%	100,0%
	Alto	Recuento	1	0	3	4
		% dentro de V1 Sicariato	25,0%	0,0%	75,0%	100,0%
Total		Recuento	10	7	3	20
		% dentro de V1 Sicariato	50,0%	35,0%	15,0%	100,0%

Nota: Al observar la tabla 6 apreciamos una tabla cruzada, el sicariato en jóvenes de 18 a 21 años y su incidencia en la seguridad Ciudadana del Distrito de San Martin de Porres-2022 provienen de una distribución normal. Y observamos un 50% en forma perpendicular de la tabla significando bajo incidencia.

Figura 1 Tabla Cruzada V1 Sicariato y V2 Seguridad Ciudadana



Nota: Según la figura 1 observamos bajo y medio la predominancia con relación con el sicariato en jóvenes de 18 a 21 años y su incidencia en la seguridad Ciudadana del Distrito de San Martin de Porres-2022 provienen de una distribución normal.

### Hipótesis específicas

Las hipótesis específicas son:

#### Hipótesis específica 1

Ho: “El nivel de riesgo de la población de San Martin de Porres, no repercute negativamente en la seguridad ciudadana en el Distrito de San Martin de Porres”.

H1: “El nivel de riesgo de la población de San Martin de Porres, repercute negativamente en la seguridad ciudadana en el Distrito de San Martin de Porres”.

Tabla 7 Prueba de Normalidad

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V 2 Seguridad Ciudadana	,308	20	,000	,765	20	,000
D 1 Nivel de Riesgo	,438	20	,000	,611	20	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Según la Tabla 6 los datos obtenidos del Microsoft Excel 2021 y subidos al SPSS *Statistics* Versión 27, se observó en la prueba de normalidad, se ejecutó la prueba de Shapiro-Will, porque son menores de 30 en nuestro caso son 20, La siguiente asíntota es 0.000 por lo tanto se empleará la correlación Rho Spearman,

Tabla 8 Prueba Correlación Rho Spearman

<b>Correlaciones</b>			
		V 2 Seguridad Ciudadana	D 1 Nivel de Riesgo
Rho Spearman	de V 2 Seguridad Ciudadana	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	20
	D 1 Nivel de Riesgo	Coefficiente de correlación	,889**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota Según la Tabla 7 los datos obtenidos del Microsoft Excel 2021 y subidos al SPSS Statistics Versión 27, se observó un coeficiente según la correlación Rho Spearman de  $r = 0.889$ , con un  $p=0.000$  ( $p < .05$ ), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Como se demuestra.

### Hipótesis específica 2

**HE2** “El nivel de daños económicos y sociales ocasionados por el delito de sicariato juvenil perjudica al Distrito de San Martín de Porres”.

Tabla 9 Prueba de Normalidad

<b>Pruebas de normalidad</b>							
Kolmogórov-Smirnov				Shapiro-Wilk			
		Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V 1 Delito Sicariato	,438	20	,000	,611	20	,000	

D 2 Nivel de daños económicos y Sociales	,361	20	,000	,637	20	,000
------------------------------------------	------	----	------	------	----	------

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Según la tabla 8 se observa la prueba de Normalidad, para determinar la normalidad de las variables, se efectuó la prueba de Shapiro-Will porque son menores de 30 en nuestro caso son 20, por lo tanto, se plantea las siguientes hipótesis para aclarar la normalidad: La sig. asíntota es 0.000 por lo tanto se aplicará la correlación Rho Spearman.

Por lo tanto, se demuestra que existe una correlación alta, se demuestra H1: El nivel de daños económicos y sociales ocasionados por el delito de sicariato juvenil perjudica al Distrito de San Martin de Porres”.

Tabla 10 Prueba Correlación Spearman

<b>Correlaciones</b>				D 1 Nivel de Riesgo	V 1 Delito Sicariato
Rho Spearman	de D 1 Nivel de Riesgo	de Coeficiente de correlación	Sig. (bilateral)	1,000	,438
		N		20	20
	V 1 Delito Sicariato	de Coeficiente de correlación	Sig. (bilateral)	,438	1,000
		N		20	20

Nota. Según la Tabla 9, los datos obtenidos del Microsoft Excel 2021 y subidos al SPSS Statistics Versión 27, se observó un coeficiente según la correlación Rho Spearman de  $r = 0.438$ , con un  $p=0.000$  ( $p < .05$ ), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Se demuestra que existe una correlación alta, se demuestra H1: El nivel de daños económicos y sociales ocasionados por el delito de sicariato juvenil perjudica al Distrito de San Martin de Porres”.

### **Cuestionario de Interpretación**

Tabla 11 Pregunta 1

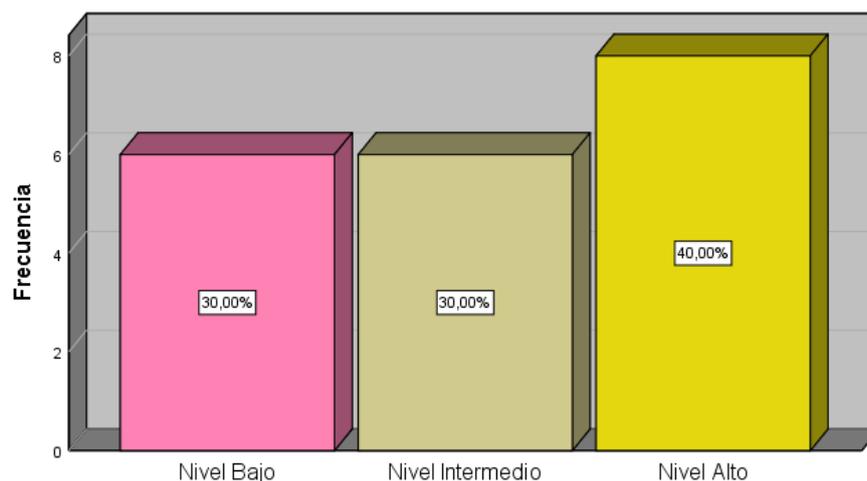
p1 ¿Considera Ud. que el delito de sicariato está debidamente tipificado y surte efecto al momento de aplicar las sanciones por parte de las autoridades competentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	6	30,0	30,0	30,0
	Nivel Intermedio	6	30,0	30,0	60,0
	Nivel Alto	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Según la tabla 12 con relación a la pregunta 1, si consideran que el delito de sicariato está debidamente tipificado y si surte efecto al momento de aplicar las sanciones por las autoridades encargadas. Los resultados observados, de las 20 personas encuestadas, el 40% son de nivel alto, significando las personas encuestadas, muestra confianza en la tipificación del delito de sicariato y en la efectividad de las sanciones aplicadas por las autoridades competentes. Pueden considerar que la legislación actual aborda adecuadamente este delito y que las sanciones son apropiadas para prevenir y castigar a los infractores.

Figura 2 Pregunta 1

p1 ¿Considera Ud. que el delito de sicariato está debidamente tipificado y surte efecto al momento de aplicar las sanciones por parte de las autoridades competentes?



p1 ¿Considera Ud. que el delito de sicariato está debidamente tipificado y surte efecto al momento de aplicar las sanciones por parte de las ...

Nota: Según la figura 2 existe mayor predominancia en nivel alto, significando para la percepción de los participantes que está debidamente tipificado sobre la encuesta en su aplicación en términos de sanciones por parte de las autoridades.

Tabla 12 Pregunta 2

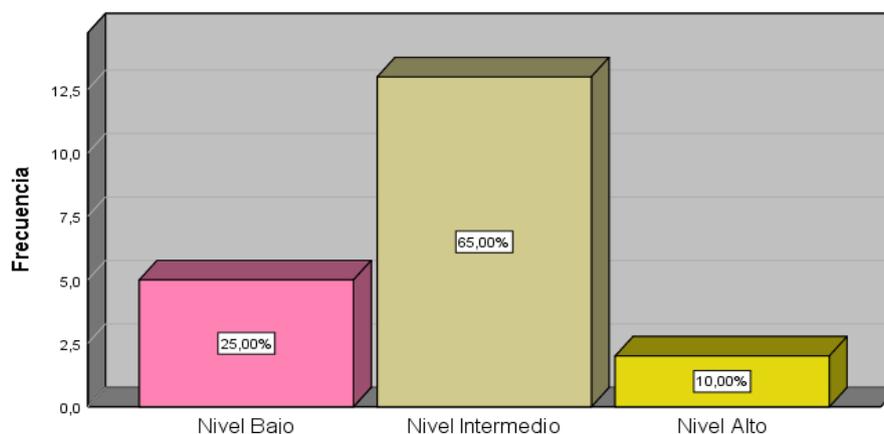
**p2 ¿Cree Ud. que existen medidas de protección hacia los ciudadanos por parte de las autoridades para mitigar el delito de sicariato por parte de jóvenes de entre 18 a 21 años, en el distrito de San Martín de Porres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	5	25,0	25,0	25,0
	Nivel Intermedio	13	65,0	65,0	90,0
	Nivel Alto	2	10,0	10,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Nota: Según la tabla 11 con relación a la pregunta 2 en la que se pregunta a los participantes si creen que existen medidas de protección hacia los ciudadanos por parte de las autoridades para mitigar el delito de sicariato por parte de jóvenes de entre 18 a 21 años en el distrito de San Martín de Porres. Se observa de 20 personas encuestadas que el 65% es de nivel intermedio, significando que pueden tener dudas sobre su eficacia

Figura 3 Pregunta 2

**p2 ¿Cree Ud. que existen medidas de protección hacia los ciudadanos por parte de las autoridades para mitigar el delito de sicariato por parte de jóvenes de entre 18 a 21 años, en el distrito de San Martín de Porres?**



**p2 ¿Cree Ud. que existen medidas de protección hacia los ciudadanos por parte de las autoridades para mitigar el delito de sicariato por parte ...**

Nota: Según la figura 3 observamos la pregunta 2, para la mayoría de los participantes en las medidas de protección hacia los ciudadanos por parte de las autoridades para mitigar el delito de sicariato por parte de jóvenes de entre 18 a 21 años en el distrito de San Martín de Porres. Se observa de las 20 personas encuestadas que el 65% es de nivel intermedio significando que pueden tener dudas sobre su eficacia, no se sienten seguras.

*Tabla 13 Pregunta 3*

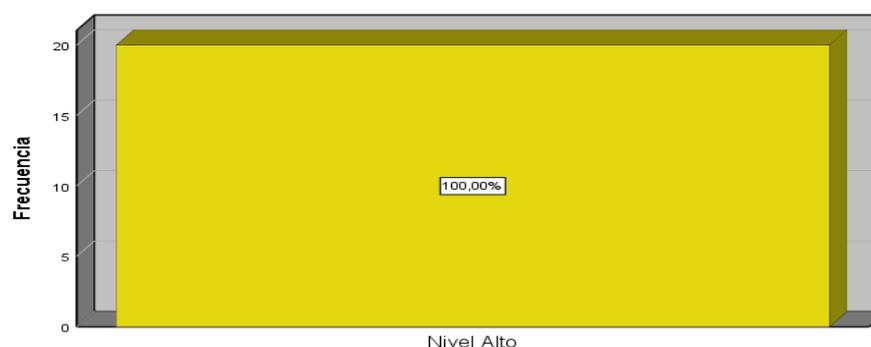
**p3 ¿Por su parte, cree Ud. que el delito de sicariato perjudica el desarrollo social en el distrito de San Martín de Porres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Alto	20	100,0	100,0	100,0

Nota: Según la tabla 12 con relación a la pregunta 3, si creen que el delito de sicariato perjudica el desarrollo social en el distrito de San Martín de Porres, de los 20 encuestados categóricamente en su totalidad piensa que, si perjudica radicalmente el desarrollo social en el distrito.

*Figura 4 Pregunta 3*

**p3 ¿Por su parte, cree Ud. que el delito de sicariato perjudica el desarrollo social en el distrito de San Martín de Porres?**



Nota: Según la figura 4 con relación a la pregunta 3 si creen que el delito de sicariato perjudica el desarrollo social en el distrito de San Martín de Porres, de los 20 encuestados nos dicen que, daña a las personas y sus bienes en el distrito.

*Tabla 14 Pregunta 4*

**p4 ¿Cree Ud. en la implicancia que tiene el delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, con la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres?**

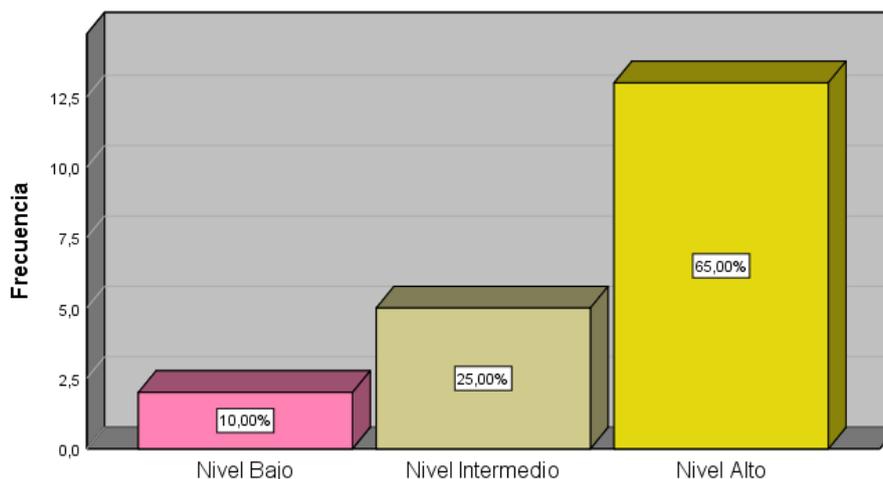
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	2	10,0	10,0	10,0
	Nivel Intermedio	5	25,0	25,0	35,0
	Nivel Alto	13	65,0	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Según la tabla 13 con relación a la pregunta 4 si creen en la implicancia que tiene el delito de sicariato cometido por jóvenes de 18 a 21 años con la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres. De los 20 encuestados consideran un 65 % que, si existe implicancia, negativa lógicamente con relación a la seguridad ciudadana, caso real se ha visto actualmente en el Distrito del Agustino, donde se agrupan las bandascriminales, que supera en número a la policía.

*Figura 5 Pregunta 4*

*Figura 6 Pregunta 4*

**p4 ¿Cree Ud. en la implicancia que tiene el delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, con la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres?**



**p4 ¿Cree Ud. en la implicancia que tiene el delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, con la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres?**

Nota: Según la figura 6 con relación a la pregunta 4 sugieren que una mayoría considerable de los participantes, percibe que el delito de sicariato cometido por jóvenes de 18 a 21 años tiene una implicancia importante en la seguridad

ciudadana del Distrito de San Martín de Porres. De los 20 encuestados existe una predominancia de un 65 % que, si existe implicancia negativa, lógicamente con relación a la seguridad ciudadana, la población en todos los distritos de Lima se siente insegura.

Tabla 15 Pregunta 5

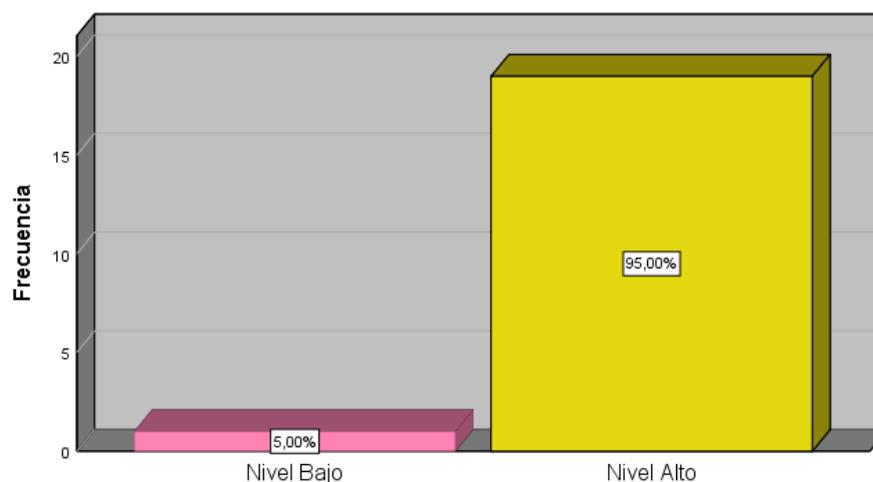
**p5 ¿Cree Ud. que existe riesgos de incremento del delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, en el distrito de San Martín de Porres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	1	5,0	5,0	5,0
	Nivel Alto	19	95,0	95,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Según la tabla 16 con relación a la pregunta 5 si creen en la existencia de riesgos de incremento del delito de sicariato cometido por jóvenes de 18 a 21 años en el distrito de San Martín de Porres. Para los 20 encuestados en su mayoría, se, está en un 95%, nivel alto con la idea de que está creciendo la violencia del sicariato no solo en el distrito de investigación, si no, en todos los distritos.

Figura 7 Pregunta 5

**p5 ¿Cree Ud. que existe riesgos de incremento del delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, en el distrito de San Martín de Porres?**



**p5 ¿Cree Ud. que existe riesgos de incremento del delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, en el distrito de San Martín de Porres?**

Nota: Según la figura con relación a la pregunta 5 indican que una mayoría sustancial de los encuestados en un 95% nivel alto, percibe que hay riesgos de un aumento en el delito de sicariato, cometidos por jóvenes de 18 a 21 años en el Distrito de San Martín de Porres.

Tabla 16 Pregunta 6

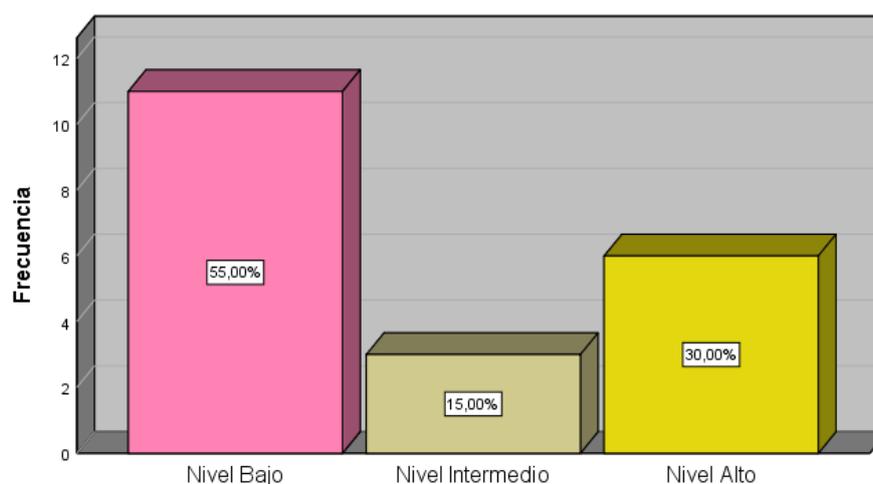
**p6 En su opinión ¿Considera Ud. que las autoridades protegen la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	11	55,0	55,0	55,0
	Nivel Intermedio	3	15,0	15,0	70,0
	Nivel Alto	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Según la tabla 17 con relación a la pregunta 6, en su opinión ¿Considera Ud. que las autoridades protegen la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres? De los 20 encuestados existe predominancia en un 55%, que las autoridades tienen un nivel intermedio de protección hacia los ciudadanos.

Figura 8 Pregunta 6

**p6 En su opinión ¿Considera Ud. que las autoridades protegen la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres?**



**p6 En su opinión ¿Considera Ud. que las autoridades protegen la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres?**

Nota: Según la figura 8 con relación a la pregunta 6, en su opinión ¿Considera Ud. que las autoridades, protegen la seguridad ciudadana en el distrito de San Martin de Porres? Para la mayoría en un 55%, es un nivel intermedio, que las autoridades protegen la seguridad ciudadana. Esto debido a que los bajos presupuestos que tiene la municipalidad, no pueda contar con más personal de serenazgo e instalar cámaras de seguridad en las zonas con alto índice de criminalidad.

Tabla 17 Pregunta 7

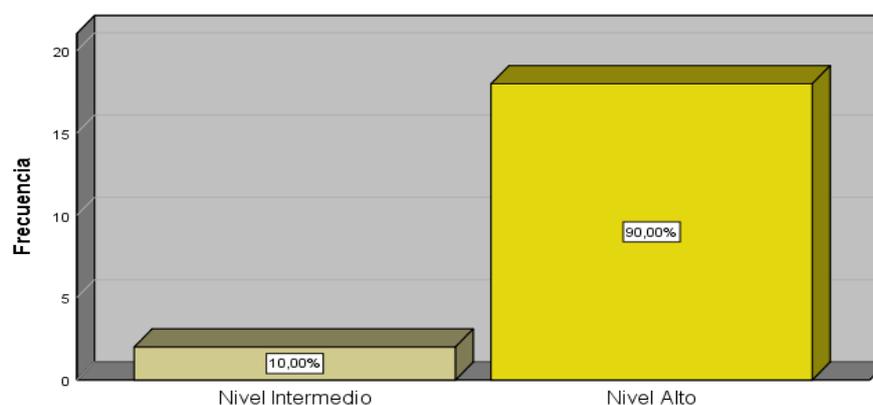
**p7 En su opinión ¿El delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, causa daños económicos y sociales en perjuicio de la seguridad ciudadana en el distrito de San Martin de Porres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Intermedio	2	10,0	10,0	10,0
	Nivel Alto	18	90,0	90,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Según la tabla 16 con relación a la pregunta 7 sobre su opinión acerca de si el delito de sicariato perpetrado por jóvenes de 18 a 21 años causa daños económicos y sociales en perjuicio de la seguridad ciudadana en el distrito de San Martin de Porres. Se observa, para la mayoría de los encuestados, en un nivel alto de 90%, causando terribles daños económicos al distrito, por lo que muchos emprendedores han tomado la decisión de cerrar las puertas de sus negocios.

Figura 9 Pregunta 7

**p7 En su opinión ¿El delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, causa daños económicos y sociales en perjuicio de la seguridad ciudadana en el distrito de San Martin de Porres?**



Nota: Según la figura 9 con relación a la pregunta 7, sugieren que una mayoría de los participantes comparte la opinión de que el delito de sicariato, perpetrado por jóvenes de 18 a 21 años, tiene consecuencias negativas, tanto en términos económicos como sociales, afectando la seguridad ciudadana en el Distrito de San Martín de Porres. Se observa de los 20 encuestados, que categóricamente existe predominancia de nivel alto, a un 90%, se ha visto en algunas familias de la capital que han sufrido daños, debido a extorsiones, sicariato, ordenando a los jóvenes de 18 a 21 años de edad a ejecutar dichos actos.

Tabla 18 Pregunta 8

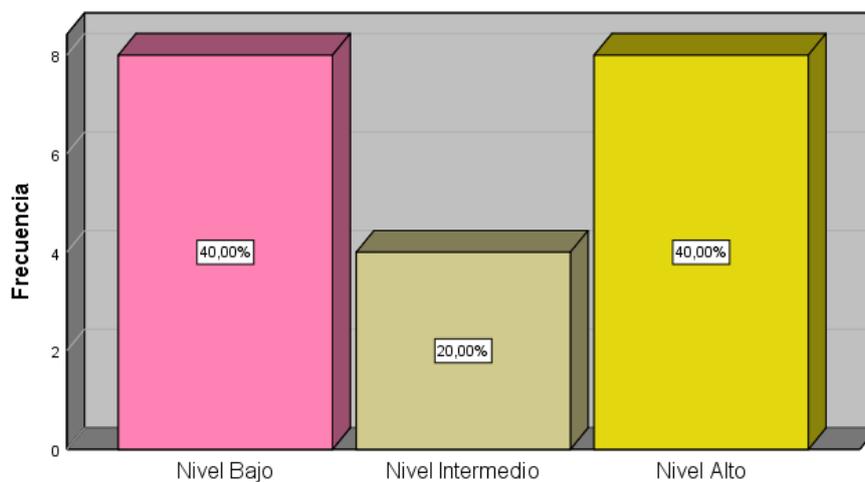
**p8 ¿Crees Ud. que las acciones de seguridad realizadas por la municipalidad del distrito disminuyen el riesgo de asesinatos por sicariato de jóvenes de 18 a 21 años**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	8	40,0	40,0	40,0
	Nivel Intermedio	4	20,0	20,0	60,0
	Nivel Alto	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: Según la tabla 19 con relación a la pregunta 8 si creen que las acciones de seguridad realizadas por la municipalidad del distrito disminuyen el riesgo de asesinatos por sicariato perpetrados por jóvenes de 18 a 21 años. De los 20 encuestados se observa compartida los extremos de posición en un nivel alto a un 40% y nivel bajo 40% intermedio 20%. están distribuidas parcialmente.

*Figura 10 Pregunta 8*

p8 ¿Crees Ud. que las acciones de seguridad realizadas por la municipalidad del distrito disminuyen el riesgo de asesinatos por sicariato de jóvenes de 18 a 21 años



p8 ¿Crees Ud. que las acciones de seguridad realizadas por la municipalidad del distrito disminuyen el riesgo de asesinatos por ...

Nota: Según la figura 8 sugieren que hay diversidad de opiniones entre los participantes, con una proporción significativa expresando desacuerdo con la efectividad de las acciones de seguridad de la municipalidad, en su lucha por reducir el riesgo de asesinatos por sicariato, perpetrados por jóvenes de 18 a 21 años, se observa compartido la idea a un nivel alto 40% y nivel bajo 50% e intermedio 20%.

## V. DISCUSIÓN.

El sicariato en jóvenes de 18 a 21 años, tiene incidencia en la seguridad Ciudadana del Distrito de San Martín de Porres, según las investigaciones realizadas, observamos que hay un 60% de los encuestados que perciben una desconfianza con la seguridad esto porque han aumentado los delitos de sicariato. El sicariato es un tipo de delito que ha aumentado significativamente en la zona de San Martín de Porres, pues existen factores sociales y económicos que incrementan este fenómeno, principalmente porque, Lima es la ciudad más poblada del Perú, es una zona muy popular, para el narcotráfico y la extorsión, en esta parte del informe final se compararán los resultados registrados en el transcurso de la investigación con los obtenidos durante el estudio, y en este sentido podemos afirmar lo siguiente:

¿Considera Ud. que el delito de sicariato está debidamente tipificado y surte efecto al momento de aplicar las sanciones por parte de las autoridades competentes? De los resultados observados, que, de las 20 personas encuestadas, el 40% son de nivel alto, significando que las personas encuestadas, muestran confianza en la tipificación del delito de sicariato y en la efectividad de las sanciones aplicadas por las autoridades competentes. Pueden considerar que la legislación actual aborda adecuadamente este delito y que las sanciones son apropiadas para prevenir y castigar a los infractores. Así mismo, Bautista & Julca, (2023) nos refiere que en el pueblo de Guadalupe- Lambayeque, se tomaron decisiones drásticas para combatir este delito y se logro tomar el control ante la ola de delincuencia y sicariato.

¿Cree Ud. que existen medidas de protección hacia los ciudadanos por parte de las autoridades para mitigar el delito de sicariato por parte de jóvenes de entre 18 a 21 años, en el distrito de San Martín de Porres? De este modo, podemos encontrar cierto grado similitud entre los encuestados ya que se ve muy dividido entre el acuerdo y desacuerdo, sobre la legislación que protege a la ciudadanía, Se observa de 20 personas encuestadas que el 65% es de nivel intermedio, significando que pueden tener dudas sobre su eficacia, Asimismo menciona Acha, (2022), que con el objetivo de frenar esta ola de delincuencia, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1181 en julio del 2015. Este decreto introdujo el artículo 108-C del Código Penal, donde se puede sentenciar a los sicarios con penas de 25 años de cárcel, hasta cadena perpetua, tomando en cuenta el grado de violencia y la

participación de jóvenes inmersos en estos tipos de delitos, de esta manera podemos encontrar un grado de similitud con el marco teórico.

¿Por su parte, cree Ud. que el delito de sicariato perjudica el desarrollo social en el distrito de San Martín de Porres? de los 20 encuestados categóricamente en su totalidad piensa que, si perjudica radicalmente el desarrollo social en el distrito, daña a las personas y sus bienes. Consideraremos como autor de referencia a CONACEC (2021), quien sostiene que la seguridad ciudadana tiene su raíz en el ámbito social y se fundamenta en la confianza percibida, la cual implica la ausencia de riesgos tanto físicos como psicológicos. Según esta institución nacional, es responsabilidad del Estado garantizar la vida y las libertades de todos los ciudadanos, acotaremos diciendo que el sicariato perjudica rotundamente el bienestar social y el crecimiento del distrito.

¿Cree Ud. en la implicancia que tiene el delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, con la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres? De los 20 encuestados consideran un 65 % que, si existe implicancia, negativa lógicamente con relación a la seguridad ciudadana, caso real se ha visto actualmente en el Distrito del Agustino se agrupan las bandas de sicarios que en muchos casos supera en número a la policía. Farfán, et al (2023), en la tesis realizada en la Jurisdicción de Sullana en el Año 2022, destaca que la conexión entre la extorsión y el asesinato se origina mayormente debido al temor de las víctimas y que los delincuentes cumplan sus amenazas, lo que causaría zozobra en la ciudadanía, por esa razón creemos que si existe un grado de implicancia entre el sicariato y la inseguridad ciudadana.

¿Cree Ud. que existe riesgos de incremento del delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, en el distrito de San Martín de Porres? Para los 20 encuestados en su mayoría, se está en un 95% seguros, con nivel alto con la idea, que está creciendo la violencia del sicariato no solo en el distrito de investigación, si no, en todos los distritos de Lima, debido al aumento de población y a la aparición de grupos de narcotraficantes, lo que acrecienta la necesidad de contratar a sicarios para liderar en las zonas. Asimismo Jaramillo, (2023) en su tesis menciona, que este delito tiene una larga historia en el país. Sin embargo, uno de los factores que ha contribuido significativamente a su aumento es la influencia del narcotráfico, lo

que ha llevado a un rápido crecimiento del sicariato a nivel nacional. La expansión de este delito en el año 2022 evidencia una seria amenaza para la seguridad ciudadana, de esta manera coincidimos con el autor.

En su opinión ¿Considera Ud. que las autoridades protegen la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres? De los 20 encuestados existe predominancia en un 55% es un nivel intermedio, que las autoridades desprotegen la seguridad ciudadana. Esto debido a que los bajos presupuestos que tiene la municipalidad, no permita contar con más personal de serenazgo e instalar cámaras de seguridad en las zonas con alto índice de criminalidad.

En su opinión ¿El delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, causa daños económicos y sociales en perjuicio de la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres? Se observa para la mayoría de los encuestados, en un nivel alto de 90%, causando terribles daños económicos al distrito, por lo que muchos emprendedores han tomado la decisión de cerrar las puertas de sus negocios, se ha visto en algunas familias de la capital que han sufrido amenazas, debido a extorsiones, sicariato, ordenando a los jóvenes de 18 a 21 años de edad a perpetrar dichos actos. Bautista, et al, (2023) es importante destacar el estudio realizado por el autor, donde nos indica que estos jóvenes a menudo son liberados por tener derechos que los protegen y que se aplican por su edad, lo que contribuye al crecimiento de esta ola delincuencia. Esta problemática persiste debido a la falta de medidas adecuadas.

¿Crees Ud. que las acciones de seguridad realizadas por la municipalidad del distrito disminuyen el riesgo de asesinatos por sicariato de jóvenes de 18 a 21 años? De los 20 encuestados se observa compartida los extremos de posición en un nivel alto a un 40% y nivel bajo 40% intermedio 20%. están distribuidas parcialmente, esto debido a que las municipalidades solo pueden hacer actos de prevenciones, pero si se une con la policía y ministerios público sería un gran avance

## **VI. CONCLUSIONES**

**1.-**Se concluye que de todos los entrevistados quienes mencionan, que la legislación es adecuada para combatir el delito de sicariato, por tener un índice alto de los 20 encuestados, quienes mencionan que en la práctica, el delito de sicariato, es de muy, gran impacto por el daño que causa en la sociedad y la falta de control por parte del estado, en este caso por las autoridades de la policía nacional.

**2.-**Se concluye que el nivel de riesgo para la población es de nivel muy alto, en referencia a la respuesta de expertos en seguridad, que la repercusión en la seguridad del distrito de san Martín de porres según la apreciación de los expertos es muy alta, que no se garantiza la seguridad de los ciudadanos de San Martín de porres por el alto índice de criminalidad.

**3.-**El nivel de daño, que deja el delito de sicariato, es muy alto en respuesta de los encuestados y expertos en temas del delito de sicariato, ya que es un delito muy violento, por la forma como se perpetran los hechos, que causa gran impacto por atentar directamente contra la vida del ciudadano de San Martín de porres en el año 2022.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1.-En este punto se recomienda que el estado peruano incremente la logística y más policías en el distrito de San Martín de Porres, por el alto índice que manifiestan nuestros expertos en el delito de sicariato. Asimismo, la municipalidad de San Martín de Porres incremente el uso de cámaras de seguridad y el uso constante de los serenos del distrito, para de esa manera prevenir este tipo de delitos.

2.-Se recomienda que el estado peruano incremente políticas criminales para combatir el delito de sicariato en el distrito de San Martín de Porres por tener el índice muy alto en criminalidad. Asimismo, se recomienda medidas de prevención como mejorar la educación de calidad de los jóvenes del distrito, así, también el municipio incentive con charlas de capacitación y recuperación de jóvenes en riesgo de ser propensos a cometer estos delitos.

3.-Se recomienda en este punto que el nivel es muy alto, es importante realizar programas de emprendedores para crear puestos de trabajo y reactivar la economía en el distrito y de esa manera crear un ambiente saludable y también la recuperación de áreas verdes y campos deportivos y así prevenir este tipo de delitos.

## REFERENCIAS

- Acha Flores, V. (2022). Análisis del Tipo Penal de Sicariato a Causa de la Existencia del tipo Penal de Homicidio Calificado por Lucro. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo Facultad de Derecho. Obtenido de [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3015/1/TL\\_AchaFloresViviana.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3015/1/TL_AchaFloresViviana.pdf)
- Aching Sanchez, P. (2022). Relacion entre la Gestion Organizacional y Productividad laboral de los trabajadores del Banco de la Nacion Pucalpa 2020. Obtenido de <https://n9.cl/joch5>
- Acuña Alejos, C. (2022). Respeonsabilidad penal y el delito de sicariato cometido por menores de Edad entre 16 a 17 años. Universidad Cesar Vallejo Facultad de Derecho y Humanidades. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/106084>
- Aliaga Castillo, V., Escusel Sernaque, G., & Rodriguez Herrera, L. (2014). El Sicariato y la Tenencia ilegal de armas en el barrio loreto de la provincia constitucional del Callao. Lima: Universidad Cesar Vallejo .Facultad de Derecho y Humanidades. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7508/Aliaga\\_CVJEscusel\\_SG-Rodriguez\\_HLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7508/Aliaga_CVJEscusel_SG-Rodriguez_HLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bautista Sanchez, G., & Julca Coscol, T. (2023). Causas que generan el incremento de la delincuencia juvenil y sicariato en el distrito de Guadalupe, 2023. Chepen, Peru: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://n9.cl/htjtb>
- Carmines, E., & Zeller, R. (1979). Reliability and Validity. SAGE Publications. USA. Obtenido de <https://methods.sagepub.com/book/reliability-and-validity-assessment>
- Cisneros , C., Salazar Yapez, M., & Llamuca Barreno, R. (2015). La actuación policial en la investigación de la escena del delito con armas de fuego en la modalidad sicariato en el primer trimestre del año 2015 en la DINASED

- UDCV en el cantón el Triunfo, provincia de Guayas. Universidad San Francisco de Quito.

Conasec. (2021). Conasec priorizará acciones en favor del orden y la seguridad. Diario El Peruano. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/115035-conasecpriorizara-acciones-en-favor-del-orden-y-la-seguridad>

Duoc uc, B. (2023). Investigacion Aplicada. Obtenido de <https://bibliotecas.duoc.cl/investigacion-aplicada>

Frías Raza, S. (2022). El principio de proporcionalidad de la pena y el delito de sicariato. Universidad Tecnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/30806>

González Jiménez, O. (2023). El reclutamiento de niñas y adolescentes por el crimen organizado en México. (I. 1.-4. 2215-454X, Ed.) San jose, Costa Rica: Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, UNED, Costa Rica. Obtenido de <https://orcid.org/0000-0003-3649-2265>

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodologia de la Investigacion 6 edicion. Mexico: Mc Graw Hill. Obtenido de <https://n9.cl/l0j5h>

Jaramillo Rueda, D. (2023). El sicariato en la provincia de El Oro, Año 2022. Loja, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/5780>

Kerlinger, F., & Lee, H. (2002). Investigación del Comportamiento. (U. d. state, Ed.) California, Eeuu: McGraw Hill. México. Obtenido de <https://padron.entretemas.com.ve/INICC2018-2/lecturas/u2/kerlinger-investigacion.pdf>

Ley n 27933. (2017). (Plan de acción distrital de acción de Seguridad ciudadana (2017).

Mayorga, E., Novo, M., & Fariña, F. (2020). Needs analysis for the personal, social, and psychological adjustment of adolescents at risk of delinquency and juvenile offenders. Anales de Psicología,. Obtenido de

[https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0212-97282020000300004](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282020000300004)

Merida Escobedo, H. (2015). Investigación del sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicario. Universidad Rafael Landivari. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/99C261CEDE3263B205257F340073ADC4/\\$FILE/Merida-Hodenilson.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/99C261CEDE3263B205257F340073ADC4/$FILE/Merida-Hodenilson.pdf)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019). Constitución Política del Perú. Lima: Mininter decima tercer a edicion. Obtenido de [https://www.minjus.gob.pe/wpcontent/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019\\_WEB.pdf](https://www.minjus.gob.pe/wpcontent/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019_WEB.pdf)

Moret. (2015). La Seguridad ciudadana. España. Obtenido de [http://www.interior.gob.es/documents/642012/3880426/Marco+constitucion+al+seguridad+\(3\).pdf/c5c767c3-650a-42db-8ebd-b606dba](http://www.interior.gob.es/documents/642012/3880426/Marco+constitucion+al+seguridad+(3).pdf/c5c767c3-650a-42db-8ebd-b606dba)

Naranjo Higuera, S., & Moncada Guzman, C. (2013). Contributions of Religious Education in School to Cultivating Human Spirituality. Educación y Educadores,. Derecho Penal parte especial publicaciones. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-12942019000100113](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-12942019000100113)

Núñez Curotto, M. (2023). Sicariato y su relación con la percepción de inseguridad ciudadana, provincias de la fiscalía de Huaura 2021 – 2022. Lima, Peru: Universidad Cesar Vallejo Escuela de Posgrado. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/111385/Nu%C3%B1ez\\_CMF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/111385/Nu%C3%B1ez_CMF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Quero Virla, M. (2010). Confiabilidad y coeficiente Alpha de Cronbach (ISSN 1317 - 0570 ed.). (U. R. Chacin, Ed.) Telos Revista Cientifica interdisciplinarios.

Salinas Siccha, R. (2011). El R.N. N° 1599-2011- LIMA,. Peru. Obtenido de <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/3088/BC-TESTMP1904.pdf?sequence=1&isAllowed=y> 5 SALINAS SICCHA

Vega, R. (2020). Criminalidad y seguridad ciudadana en el distrito de San Miguel – 2020. San Miguel.

Wael Sarwat, H. (2019). Participation of children and teenagers in organized crime in Mexico Wael Sarwat Hikal Carreón 1 RESUMEN La criminalidad organizada en México es un fenómeno que ha conducido al país a un. (I. 2.---.---. 2796, Ed.) Mexico. Obtenido de <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/marioalariodfilippo/article/view/2652/2221>

Wilson, D., & Rahman, M. (2023). Convertirse en un asesino a sueldo (ISSN 02655527 ed., Vols. Volumen 54, Número 3, Páginas 250 - 2641 de julio de 2015). Howard Journal of Criminal Justice. doi:10.1111/hojo.12126

Zavala, A., Juvenal, J., & Josia, I. (2018). Derechos Humanos y Dignidad Humana. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas, 3(4), 8-23. Loja, Ecuador. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=704941>

Zevallos, & Mujica. (2016). Seguridad Ciudadana (PNUD, 2015, p.44). Obtenido de [http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/seguridadciudadana\\_.pdf](http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/seguridadciudadana_.pdf)

Zuñe Morales, A. (2023). El delito de Sicariato y su Implicancia en la Imputabilidad de menores de Edad. Pimentel, Peru: Universidad de Sipan. Obtenido de <https://n9.cl/yg6dl>

### **Citas sin dirección electrónica Pdf**

Castillo, J. (2008). Derecho Penal Parte Especial. Lima, Perú: Grijley.

Chinchay, A. (2015). Un análisis dogmático del Decreto Legislativo N° 1181. Gaceta Penal & Procesal Penal. 76, p. 142-164.

Código Penal (2017). Lima, Perú: Legales Ediciones.

Constitución Política del Perú (2006). Lima, Perú: Edición del Congreso de la República.

- Delgado, C. (2014). El Sicariato como una modalidad del crimen organizado. Origen, desarrollo y situación actual. Lima, Perú: Grandez Ediciones.
- Delgado, C. (2015). El delito de sicariato y la conspiración a su comisión en el D. Leg. N° 1181. Actualidad Penal. 15, p. 88-103.
- Heydegger, F. (2015). El delito de sicariato. Actualidad Penal. 15, p. 104-118.
- Hugo, J. (2015). El delito de sicariato en la ley penal peruana. Actualidad Penal. 15, p. 62-78. 97
- Hugo, S. (2015). El nuevo delito de sicariato y los esfuerzos político-criminales para sancionar los homicidios cometidos por lucro, precio, recompensa y codicia. Gaceta Penal & Procesal Penal. 74, p. 91-120.
- Hurtado, J. (2005). Manuel de Derecho Penal Parte General I, Lima, Perú: Grijley.
- Núñez, F. (2015). El tipo penal de sicariato como expresión del derecho penal del enemigo. Actualidad Penal. 15, p. 134-157. Núñez, F. (2016). El delito de Sicariato como expresión del Derecho Penal del Enemigo, Lima, Perú: ESIPPEC.
- Oré, E. (2016). La Organización Criminal a propósito de la Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado. En: L. Zuñiga (Ed.), Ley Contra el Crimen Organizado (Ley N° 30077) Aspectos Sustantivos, Procesales y de Ejecución Penal (p. 79-101). Lima, Perú: Instituto Pacífico.
- Páucar, M. (2016). El Delito de Organización Criminal. Lima, Perú: Ideas Soluciones Editorial.
- Peña Cabrera, A. (2008). Derecho Penal Parte Especial. Lima, Perú: Idemsa.
- Peña Cabrera, A. (2015). El sicariato: una nueva manifestación del normativismo en el contexto de la inseguridad ciudadana. Gaceta Penal & Procesal Penal. 75, p. 37- 52
- Peña Cabrera, A. (2016). Crimen Organizado y Sicariato. Lima, Perú: Ideas Solución Editorial. Pérez

- J. (2015). El delito de sicariato incorporado al Código Penal mediante el Decreto Legislativo N° 1181. *Gaceta Penal & Procesal Penal*. 75, p. 11-22
- Pérez, J. (2015). El nuevo delito de sicariato. *Actualidad Jurídica*. 262, p. 13-20
- Quilla, D y C. Zavaleta (2015). El delito de asesinato tipificado en el artículo 108 del Código Penal. *Actualidad Jurídica*. 260, p. 93-103. 98
- Rivas, S. (2015). El tipo penal de Sicariato ¿Era realmente necesario? *Actualidad Penal*. 15, p. 158-186
- Salinas, R. (2008). *Derecho Penal Parte Especial*. Lima, Perú: Grijley
- Salinas, R., (2015). El innecesario delito de asesinato por sueldo: sicariato. *Actualidad Penal*. 15, 38-61
- Salinas, R. (2015). El innecesario delito de asesinato por sueldo: sicariato, *Gaceta Penal & Procesal Penal*. 76, 121-141
- Vargas, R. (2017). *El delito de sicariato y su Investigación desde la Escena del Crimen*. Lima, Perú: Lex & Iuris
- Villar, M. (2015). El delito de sicariato: comentarios al D. Leg N° 1181. *Actualidad Penal*. 15, 120-132
- [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1532/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1532/libro.pdf)
- <https://www.infobae.com/peru/2023/11/02/cayo-mellizo-el-sicario-venezolano-que-descuartizo-a-rival-era-buscado-en-colombia-venezuela-y-peru/>
- <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/en-2022-el-sicariato-aumento-en-el-estado-zulia/>
- <https://www.gob.pe/institucion/munisanmartindeporres/noticias/836614-declaran-estado-de-emergencia-el-distrito-de-san-martin-de-porres>
- López Sinisterra, O. O. (2022). El sicariato: ¿una nueva cara para Panamá?  
<http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/2394>

## ANEXOS

### Anexo 1 Delito de Sicariato Matriz de Operacionabilidad

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable independiente: Delito de Sicariato	El término sicario se define como una persona que comete asesinatos a cambio de recibir una suma de dinero que pueda cumplir con sus necesidades fundamentales (Alcalde, 2019).	El delito de sicariato se toma las dimensiones de responsabilidad penal y medidas de protección	Responsabilidad penal  Medidas de protección	Asesinato por lucro  Erradicación del sicariato	Ordinal

*Nota:* Indicadores planteados por el autor

## Anexo 2 Seguridad Ciudadana Matriz de Operacionabilidad Variable Independiente Delito Sicariato

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: Seguridad Ciudadana**

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable Dependiente: Seguridad Ciudadana	La seguridad ciudadana tiene naturaleza social y está basada en sensaciones de confianza, que se entiende como la falta de riesgo tanto físicos como psicológicos, teniendo al Estado como ente que garantiza la vida y la libertad de sus ciudadanos. (Conasec, 2012)	La Seguridad Ciudadana Será definida por las dimensiones de Planificación, Participación Ciudadana. La técnica a usar será la encuesta, el instrumento de medición será el cuestionario	Planificación  Participación ciudadana	Diagnostico situacional  Trabajo en equipo	Ordinal

*Nota:* Indicadores planteados por el autor

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: Seguridad Ciudadana**

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable Dependiente: Seguridad Ciudadana	La seguridad ciudadana tiene naturaleza social y está basada en sensaciones de confianza, que se entiende como la falta de riesgo tanto físicos como psicológicos, teniendo al Estado como ente que garantiza la vida y la libertad de sus ciudadanos. (Conasec, 2012)	La Seguridad Ciudadana Será definida por las dimensiones de Planificación, Participación Ciudadana. La técnica a usar será la encuesta, el instrumento de medición será el cuestionario	Planificación  Participación ciudadana	Diagnostico situacional  Trabajo en equipo	Ordinal

*Nota:* Indicadores planteados por el autor

### Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

ESCUELA DE DERECHO

#### ENCUESTA DE INVESTIGACION DIRIGIDA ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, AÑO 2022

La presente técnica tiene por finalidad recabar información importante para el estudio “Determinar si, el delito de sicariato incide negativamente en la seguridad ciudadana en el distrito de San Martin de Porres, año 2022”.

**INSTRUCCIONES:** El cuestionario consta de 8 ítems. Cada ítem incluye cinco alternativas de respuestas. Lea con mucha atención cada ítem y las opciones de las repuestas que le siguen. Para cada ítem marque sólo una respuesta con una equis (x) en el recuadro que considere que se aproxime más según su percepción.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
1	2	3	4	5		
N°	Ítems	1	2	3	4	5
1	¿Considera Ud. que el delito de sicariato está debidamente tipificado y surte efecto al momento de aplicar las sanciones por parte de las autoridades competentes?					
2	¿Cree Ud. que existen medidas de protección hacia los ciudadanos por parte de las autoridades para mitigar el delito de sicariato por parte de jóvenes de entre 18 a 21 años, en el distrito de San Martin de Porres?					
3	¿Por su parte, cree Ud. que el delito de sicariato perjudica el desarrollo social en el distrito de San Martin de Porres?					
4	¿Cree Ud. en la implicancia que tiene el delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, con la seguridad ciudadana en el distrito de San Martin de Porres?					
5	¿Cree Ud. que existe riesgos de incremento del delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, en el distrito de San Martin de Porres?					
6	En su opinión ¿Considera Ud. que las autoridades protegen la seguridad ciudadana en el distrito de San Martin de Porres?					
7	En su opinión ¿El delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, causa daños económicos y sociales en perjuicio de la seguridad ciudadana en el distrito de San Martin de Porres?					
8	¿Crees Ud. que las acciones de seguridad realizadas por la municipalidad del distrito disminuyen el riesgo de asesinatos por sicariato de jóvenes de 18 a 21 años,					

# Anexo 4: Evaluación por juicio de expertos

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### 1.-DATOS GENERALES.

- 1.1. Apellidos y nombres : Salas Quispe Mariano
- 1.2. Cargo e institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación : Guía de la entrevista
- 1.4. Autor del instrumento : Roger Rivera Zavala

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación						Cumple en parte con su aplicación			Si cumple con su aplicación			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible y apropiado.													X
2. OBJETIVIDAD	Este formulado conforme a los objetivos planteados.													X
3. ACTUALIDAD	Está formulado, acorde a los aportes recientes del derecho													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	Las preguntas obedecen al tipo, diseño y enfoque de la investigación.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento enfrenta un problema crucial jurídico y relevancia global.													X

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación	5,
El instrumento cumple en parte con los requisitos para su aplicación	
El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación	

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 25 de Junio del 2023.

  
 MARIANO RODOLFO SALAS QUISPE  
 ABOGADO  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 CAL 64800  
 DNI N° 06989923

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

**1.-DATOS GENERALES.**

- 1.1. Apellidos y nombres : Rojas Maita Ketty
- 1.2. Cargo e institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación : Guía de la entrevista
- 1.4. Autor del instrumento : Roger Rivera Zavala

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación					Cumple en parte con su aplicación			Si cumple con su aplicación				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible y apropiada.												X	
2. OBJETIVIDAD	Este formulado conforme a los objetivos planteados.												X	
3. ACTUALIDAD	Está formulado, acorde a los aportes recientes del derecho												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	Las preguntas obedecen al tipo, diseño y enfoque de la investigación.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento enfrenta un problema crucial jurídico y relevancia global.												X	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación	SI
El instrumento cumple en parte con los requisitos para su aplicación	
El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación	

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

95%

Lima, 25 de Junio del 2023.

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI N° 09794089  
 Ketty Rojas Maita  
 ABOGADA  
 CAL 45112

**1.-DATOS GENERALES.**

- 1.1. Apellidos y nombres : Jiménez Rufino Violeta
- 1.2. Cargo e institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación : Guía de la entrevista
- 1.4. Autor del instrumento : Roger Rivera Zavala

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

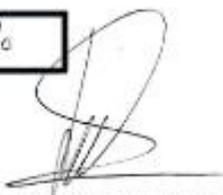
CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación					Cumple en parte con su aplicación			Si cumple con su aplicación				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible y apropiado.												X	
2. OBJETIVIDAD	Este formulado conforme a los objetivos planteados.												X	
3. ACTUALIDAD	Está formulado, acorde a los aportes recientes del derecho												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	Las preguntas obedecen al tipo, diseño y enfoque de la investigación.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento enfrenta un problema crucial jurídico y relevancia global.												X	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación	3)
El instrumento cumple en parte con los requisitos para su aplicación	
El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación	

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

95%



Lima, 25 de Junio del 2023.

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI N° 03647814

**Anexo 4: Modelo de consentimiento o asentimiento Informado UCV.**

**Título de la investigación: “El sicariato en jóvenes de 18 a 21 años y su incidencia en la seguridad ciudadana del Distrito de San Martín de Porres-2022”**

**Investigador:**

•Rivera Zavala Roger Luis

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “El sicariato en jóvenes de 18 a 21 años y su incidencia en la seguridad ciudadana del Distrito de San Martín de Porres-2022”.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El delito de sicariato en el Distrito de San Martín de Porres nos ha creado un ambiente de inseguridad en las calles del distrito. Así mismo, podemos ver la reclusión de jóvenes inmersos en este delito, lo que agrava la situación en la sociedad.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” El sicariato en jóvenes de 18 a 21 años y su incidencia en la seguridad ciudadana del Distrito de San Martín de Porres-2022”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará en el ambiente de su comunidad y/o ámbito laboral, también se realizará vía medios electrónicos.

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años.

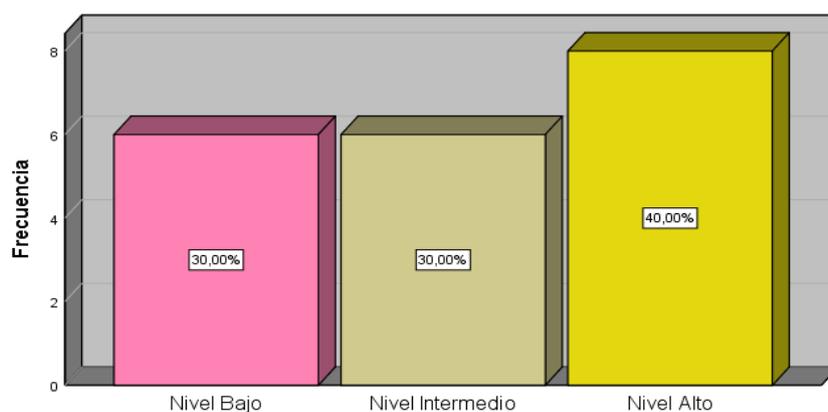
## Anexo 5 Frecuencias

### Pregunta 1

**p1 ¿Considera Ud. que el delito de sicariato está debidamente tipificado y surte efecto al momento de aplicar las sanciones por parte de las autoridades competentes?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	6	30,0	30,0	30,0
	Nivel Intermedio	6	30,0	30,0	60,0
	Nivel Alto	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

**p1 ¿Considera Ud. que el delito de sicariato está debidamente tipificado y surte efecto al momento de aplicar las sanciones por parte de las autoridades competentes?**



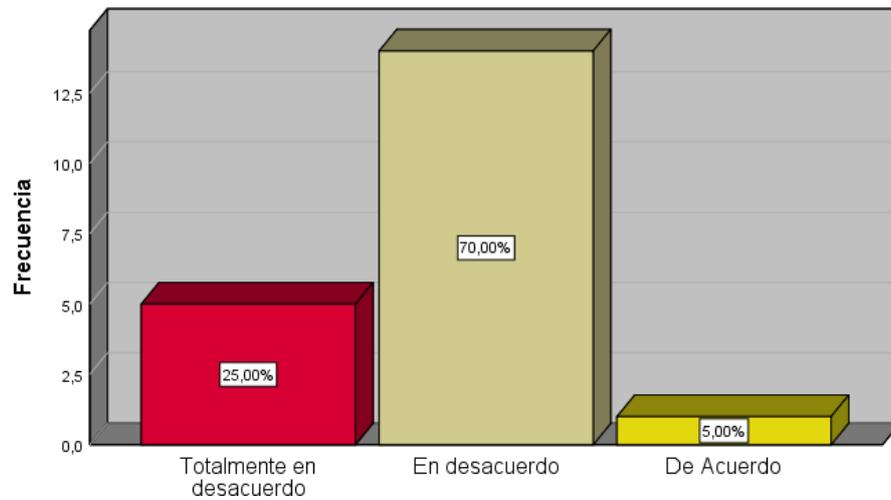
**p1 ¿Considera Ud. que el delito de sicariato está debidamente tipificado y surte efecto al momento de aplicar las sanciones por parte de las ...**

### Pregunta 2

**p2 ¿Cree Ud. que existen medidas de protección hacia los ciudadanos por parte de las autoridades para mitigar el delito de sicariato por parte de jóvenes de entre 18 a 21 años, en el distrito de San Martín de Porres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	5	25,0	25,0	25,0
	Nivel Intermedio	13	65,0	65,0	90,0
	Nivel Alto	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

p2 ¿ Cree Ud. que existen medidas de protección hacia los ciudadanos por parte de las autoridades para mitigar el delito de sicariato por parte de jóvenes de entre 18 a 21 años, en el distrito de San Martin de Porres?

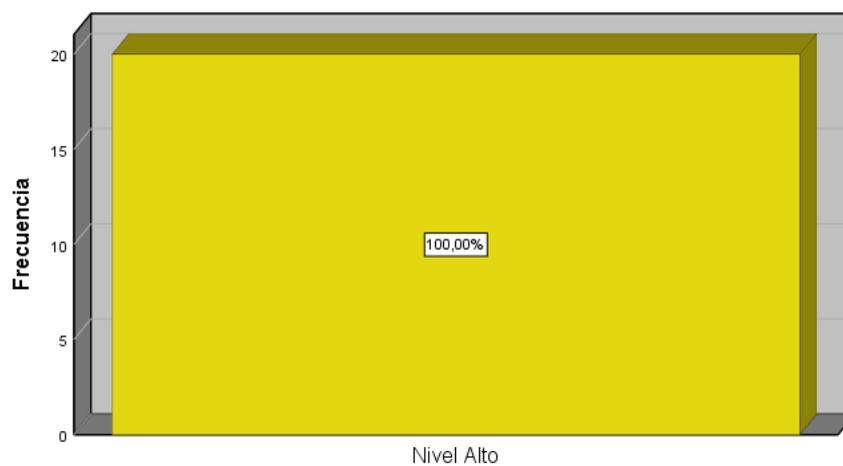


### Pregunta 3

p3 ¿Por su parte, cree Ud. que el delito de sicariato perjudica el desarrollo social en el distrito de San Martin de Porres?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Alto	20	100,0	100,0	100,0

p3 ¿Por su parte, cree Ud. que el delito de sicariato perjudica el desarrollo social en el distrito de San Martin de Porres?



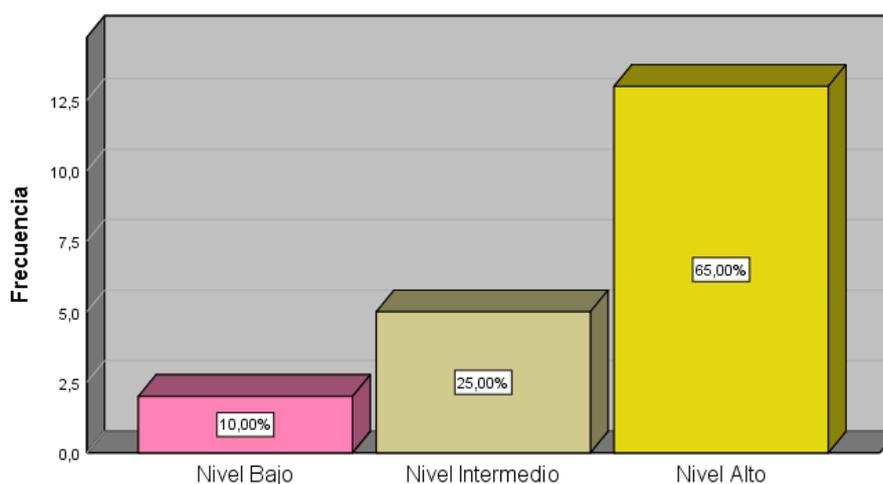
p3 ¿Por su parte, cree Ud. que el delito de sicariato perjudica el desarrollo social en el distrito de San Martin de Porres?

## Pregunta 4

**p4 ¿Cree Ud. en la implicancia que tiene el delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, con la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	2	10,0	10,0	10,0
	Nivel Intermedio	5	25,0	25,0	35,0
	Nivel Alto	13	65,0	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

**p4 ¿Cree Ud. en la implicancia que tiene el delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, con la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres?**



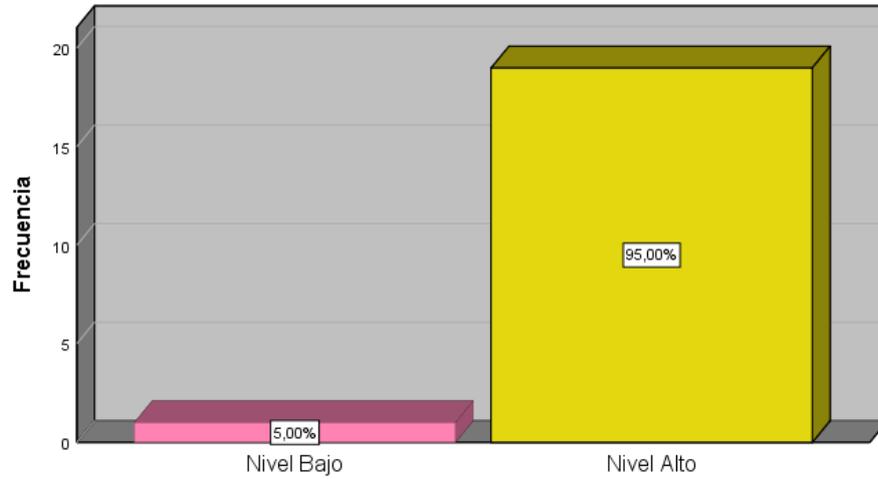
**p4 ¿Cree Ud. en la implicancia que tiene el delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, con la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres?**

## Pregunta 5

**p5 ¿Cree Ud. que existe riesgos de incremento del delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, en el distrito de San Martín de Porres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	1	5,0	5,0	5,0
	Nivel Alto	19	95,0	95,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

p5 ¿Cree Ud. que existe riesgos de incremento del delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, en el distrito de San Martin de Porres?



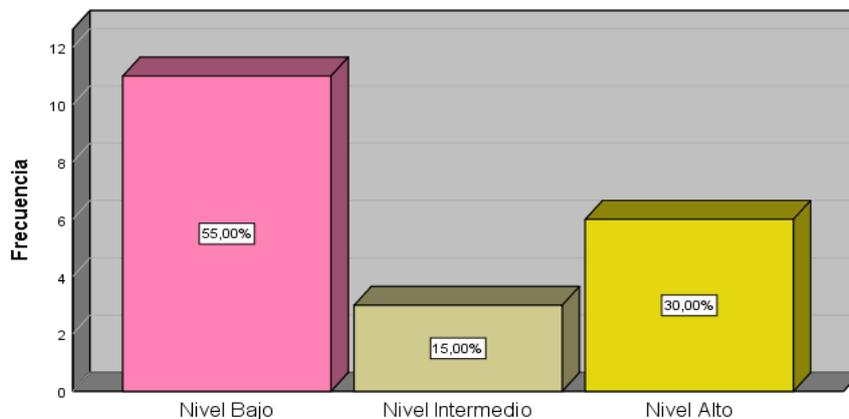
p5 ¿Cree Ud. que existe riesgos de incremento del delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, en el distrito de San Martin de Porres?

### Pregunta 6

p6 ¿Cree Ud. que existe riesgos de incremento del delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, en el distrito de San Martin de Porres?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	11	55,0	55,0	55,0
	Nivel Intermedio	3	15,0	15,0	70,0
	Nivel Alto	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

p6 ¿Cree Ud. que existe riesgos de incremento del delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, en el distrito de San Martin de Porres?



p6 ¿Cree Ud. que existe riesgos de incremento del delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, en el distrito de San Martin de Porres?

## Pregunta 7

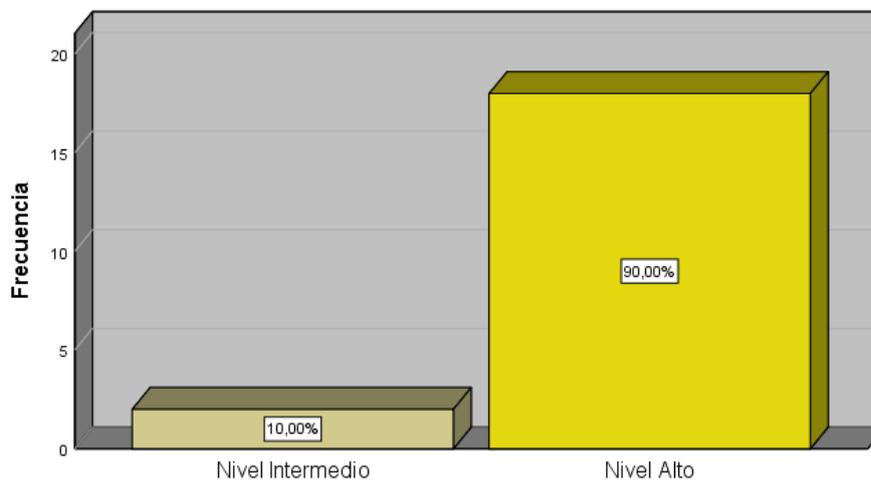
**p7 En su opinión ¿El delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, causa daños económicos y sociales en perjuicio de la seguridad ciudadana en el distrito de San Martin de Porres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Alto	20	100,0	100,0	100,0

**p7 En su opinión ¿El delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, causa daños económicos y sociales en perjuicio de la seguridad ciudadana en el distrito de San Martin de Porres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Intermedio	2	10,0	10,0	10,0
	Nivel Alto	18	90,0	90,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

**p7 En su opinión ¿El delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, causa daños económicos y sociales en perjuicio de la seguridad ciudadana en el distrito de San Martin de Porres?**



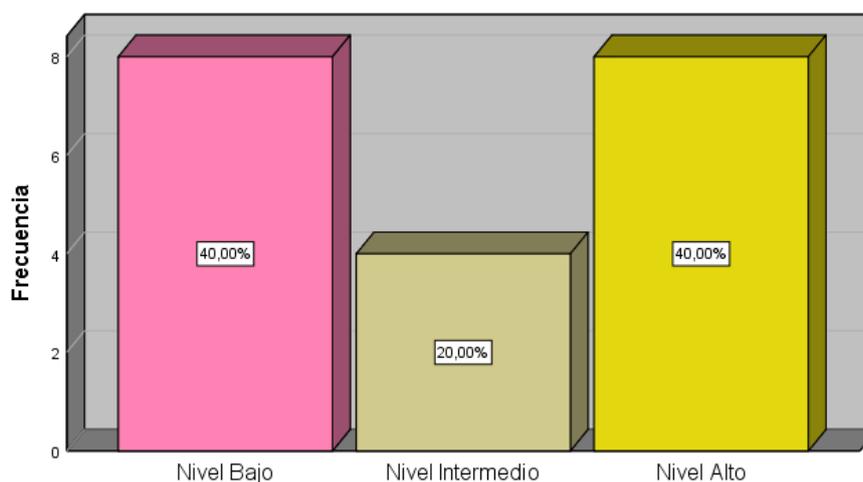
**p7 En su opinión ¿El delito de sicariato de jóvenes de 18 a 21 años, causa daños económicos y sociales en perjuicio de la seguridad ciudadana e...**

## Pregunta 8

**p8 ¿Crees Ud. que las acciones de seguridad realizadas por la municipalidad del distrito disminuyen el riesgo de asesinatos por sicariato de jóvenes de 18 a 21 años**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	8	40,0	40,0	40,0
	Nivel Intermedio	4	20,0	20,0	60,0
	Nivel Alto	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

**p8 ¿Crees Ud. que las acciones de seguridad realizadas por la municipalidad del distrito disminuyen el riesgo de asesinatos por sicariato de jóvenes de 18 a 21 años**



**p8 ¿Crees Ud. que las acciones de seguridad realizadas por la municipalidad del distrito disminuyen el riesgo de asesinatos por ...**